



EXPEDIENTE: 2025/053410/003-557/00001

ASUNTO: Admisión a trámite Avance (Borrador) del Plan de Reforma Interior del AR-UE-AT-9 del PGOU de Huércal-Overa.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria General para hacer constar que, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2026, se admitió a trámite el documento de Avance (Borrador) del Plan de Reforma Interior del Área de Reparto UE-AT-9 “La Atalaya” del PGOU de Huércal-Overa, redactado por el Arquitecto D. Lamberto Ribera Carretero de fecha 12 de mayo de 2026, acompañado del Documento Ambiental Estratégico (DAE), del Anexo de Memoria de Cribado Valoración de Impacto en la Salud, de fecha 25 de Noviembre 2025, redactados por la Ambientóloga D^a Cristina Molina Molina, así como del Estudio Acústico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Miguel Ortiz Pardo, de fecha 19 de noviembre de 2025, promovido por el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Se incorpora al ANEXO DE MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD del Plan de Reforma Interior (PRI) la presente diligencia expedida por la Secretaria General Dña. Ana Belén Cáceres Martínez, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	1/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 “LA ATALAYA” HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)



NOVIEMBRE 2025




Promotor.

Excmo. Ayuntamiento de
Huércal-Overa (Almería),
C.I.F. P0405300E

Técnico Redactor.

Doña Cristina Molina Molina
Ambientóloga.
Colegiada COAMBA nº 985

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	2/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRÓLOGO. CONSULTAS PREVIAS E INFORMACIÓN PÚBLICA


Los organismos competentes deben de velar por la salud pública y medio ambiental, teniendo en cuenta los principios de consulta previa e información pública, ejerciendo el derecho de voz de los entes implicados en este procedimiento y siendo de utilidad para el presente estudio.

Según lo dispuesto en el artículo 13 de Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el informe de evaluación del impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, para obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como, sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento de planeamiento que pretende tramitar.
2. La solicitud de información se realizará, según modelo establecido en el Anexo IV, antes de iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento y deberá incluir, al menos, una memoria resumen que contenga información sobre:
 - a) Identificación de la persona o administración promotora del instrumento de planeamiento.
 - b) Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.
 - c) Objeto del instrumento de planeamiento, descripción y justificación.
 - d) Descripción de principales afecciones territoriales y ambientales existentes.
 - e) Alternativas de ordenación, criterios de selección y alternativa elegida.
 - f) Identificación y análisis preliminar de los potenciales impactos significativos de la ordenación propuesta sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.
3. Recibida dicha información, en el plazo de quince días, el órgano competente para emitir el informe de EIS comunicará al solicitante su parecer sobre el alcance, amplitud y grado de especificación de la información que debe contener la valoración de impacto en salud, sin perjuicio de que en fases posteriores de la tramitación y una vez examinada la documentación prevista en el artículo 6, pueda requerir información adicional.

También se establece la información pública en el artículo 21 sobre Información pública.


1. La valoración de impacto en la salud presentada por el titular o promotor de la actividad será sometida al trámite de información pública por el órgano ambiental competente, según lo previsto sobre dicho trámite en la normativa que regule el procedimiento de prevención ambiental de que se trate.
2. Una vez finalizado el trámite de información pública, el órgano ambiental comunicará al órgano competente en materia de salud pública, en el plazo máximo de diez días, el resultado de los aspectos relacionados directa o indirectamente con la valoración de impacto en salud.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	3/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

INDICE

0.	INTRODUCCIÓN.....	2
0.1.	JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE.....	2
0.2.	PROMOTOR.....	3
0.3.	MARCO NORMATIVO.....	3
0.4.	DEFINICIONES	3
0.5.	IMPACTO A LA SALUD	4
1.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	6
1.1.	OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN.....	6
1.2.	AMBITO DE ACTUACIÓN.....	6
1.3.	ALTERNATIVAS.....	6
1.4.	PROPUESTA DE ORDENACIÓN	8
2.	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO	14
2.1.	ENTORNO FÍSICO Y MEDIO AMBIENTAL Y SUS RIESGOS	14
2.2.	PERFIL DEMOGRÁFICO, SOCIOECONÓMICO Y CALIDAD AMBIENTAL.....	18
3.	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. 40	
3.1.	CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.....	47
3.2.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN CONSIDERANDO LAS POSIBLES MEDIDAS QUE PUEDAN AFECTAR A LA SALUD.	50
4.	EQUIPO REDACTOR.....	51
5.	ANEXOS.....	52
5.1.	DOCUMENTACIÓN DE APOYO.....	52
5.2.	CARTOGRAFÍA.....	52

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	4/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

0. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Documento Ambiental Estratégico del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA), se redacta con el fin de dar cumplimiento a lo previsto la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía y al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Valoración de Impacto a la Salud (VIS, en adelante) tiene múltiples definiciones, pero, el consenso de Gotemburgo la define como:

"una combinación de procedimientos, métodos y herramientas mediante las que una política, programa o proyecto puede ser evaluado en función de sus potenciales efectos en la salud de la población y de su distribución en dicha población. Su principal finalidad es asesorar en la toma de decisiones para maximizar los efectos positivos en salud, reducir razonablemente los negativos y distribuirlos de forma equitativa entre la población".

Por lo tanto, este VIS es un procedimiento que tiene como objetivo dar visibilidad a los intereses de salud pública en el proceso de toma de decisiones de innovaciones del planeamiento urbanístico que se van a desarrollar. A través de este estudio se va a proceder a evaluar los potenciales efectos del plan sobre la salud de la población y distribución de estas.

Con esto, se pretende promover la equidad de la salud pública y colectiva, anticipándose a los posibles efectos adversos que pueda tener el desarrollo del plan, así como la toma de decisiones en métodos de prevención y mejora para reducir las desigualdades en salud que pudieran resultar de la ejecución de esta.

Con el objetivo claro de mejorar el estilo de vida y bienestar físico y social del municipio de Huércal-Overa se hace necesario analizar una serie de factores personales, sociales, demográficos e infraestructurales que puedan estar afectados directa o indirectamente por el PRI que se propone llevar a cabo.

0.1. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

Esta EIS se encuentra incluida en el artículo 56 de Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, modificada por Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, indica lo siguiente:

«1. Se someterán a informe de evaluación del impacto en la salud:

b) Los siguientes instrumentos de ordenación urbanística de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía:


2.º Los planes de ordenación urbana, los planes parciales de ordenación y los planes de reforma interior, salvo en los supuestos del apartado 3.c)

.....

3. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo, no se someterán a evaluación del impacto en la salud:

.....

b) Las actuaciones a las que hacen referencia los párrafos b) y c) del apartado 1 de este artículo, que no presenten impactos significativos en la salud y así se determine expresamente por la Consejería competente en materia de Salud. Este pronunciamiento tendrá lugar en el proceso de cribado inserto en el trámite de consultas

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	5/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

previas al procedimiento de evaluación del impacto en la salud previsto en el artículo 59.5, al que con carácter potestativo podrán acogerse las personas promotoras de las actuaciones anteriormente citadas.

Por tanto, esta Modificación Puntual estaría sometido a proceso de cribado, siendo la Consejería competente en materia de Salud la que determine si se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto en la salud.

0.2. PROMOTOR

El presente documento se redactada a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa con N.I.F. P-0405300-E, en Av. Guillermo Reyna, 7, 04600 Huércal-Overa, (Almería).

El Arquitecto redactor del Plan de Reforma Interior es D. Lamberto Ribera Carreto, perteneciente al colegio oficial de Arquitectos de Sevilla (COAS) con nº de colegiado 2.504.

Siendo este cribado de VIS elaborada y dirigida por Cristina Molina Molina Licenciada en Ciencias Ambientales, Colegiada nº 985 en el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA).

0.3. MARCO NORMATIVO

Nivel Estatal:

- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.


Nivel Autonómico:

- Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.
- Orden de 13 de junio de 2016, por la que se determinan las áreas urbanas socialmente desfavorecidas de Andalucía a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto en salud
- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad de Andalucía.
- Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

0.4. DEFINICIONES

a) Actuaciones: Los planes y programas, los instrumentos de planeamiento urbanístico y las obras, actividades, y sus proyectos, señalados en el artículo 3 del presente decreto.

b) Áreas urbanas socialmente desfavorecidas: Aquellos espacios urbanos, claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que se aprecian significativamente problemas de renta, educación, empleo y vivienda. En todo caso las Zonas con Necesidades de Transformación Social definidas en el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía serán consideradas áreas urbanas socialmente desfavorecidas.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	6/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)


- c) Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva.
- d) Evaluación del impacto en la salud: Combinación de métodos, procedimientos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, un programa, proyecto o actividad, con relación a sus potenciales efectos en la salud de una población y acerca de la distribución de esos efectos dentro de la población. La evaluación de impacto en salud integra la valoración y el informe de evaluación de impacto en la salud.
- e) Informe de evaluación del impacto en la salud: Informe emitido por la Consejería competente en materia de salud, sobre la valoración del impacto en la salud realizada a un plan, programa, instrumento de planeamiento urbanístico, obra o actividad.
- f) Planes y programas con clara incidencia en la salud: Aquellos cuya implementación podría tener un impacto significativo en la salud y bienestar de las personas, en las condiciones del medio físico, social y económico en el que éstas viven y trabajan e inciden sobre su estado de salud, o en su capacidad para adoptar y mantener hábitos de vida y conductas saludables.
- g) Población vulnerable: Población o grupo de población que, por su fisiología, estado de salud, hábitos de vida o situación socioeconómica está más expuesta a desarrollar efectos adversos para la salud.

0.5. IMPACTO A LA SALUD

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Esta definición fue adoptada por la Organización Mundial de la Salud (Preámbulo de la Constitución de la OMS) en la Conferencia Sanitaria Internacional de Nueva York (1946), fue firmada por los representantes de 61 Estados y entró en vigor en 1948. Posteriormente, la salud se concibe como uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, correspondiendo a los gobiernos la responsabilidad de la salud de sus pueblos (OMS 2011). Hay que remarcar que, en esta concepción se considera la salud en sentido positivo e incluye no solo los aspectos físicos de la salud, sino también aspectos sociales y psíquicos.

La LSPA define los determinantes de salud como "el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva". Es decir, bajo el término determinantes de la salud se engloban un conjunto de factores que influyen y determinan el estado de bienestar y calidad de vida de individuos y poblaciones. Así, los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana, etc.). Podríamos decir que los primeros son los determinantes clásicos, por tener más relación con efectos directos en la salud, y los segundos, aquellos que son considerados como tal por incidir e impactar en éstos. Los factores determinantes están en muchos casos interrelacionados entre sí, englobándose unos a otros.

La evaluación a priori de una actuación tiene la ventaja de poder identificar y valorar de manera prospectiva los impactos que puede producir en los determinantes (y, a su vez, poder estimar los impactos de éstos en la salud). Por el contrario, cuando el impacto en la salud ya se ha producido, la mayoría de las ocasiones resulta difícil asociar los efectos con las causas que lo han provocado

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	7/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

La agrupación de los determinantes está muy relacionada con la forma en la que queramos analizarlos, siendo de interés saber cómo y de qué forma pueden influir la ejecución de un plan en la salud humana y colectiva de un determinado grupo de población.

CATEGORÍAS DE DETERMINANTES DE SALUD	DETERMINANTES DE SALUD ESPECÍFICOS: ALGUNOS EJEMPLOS
Factores individuales: genética, biológicos, comportamientos/ estilos de vida y/o circunstancias personales	Género, edad, dieta, actividad física, tabaco, alcohol, comportamientos sexuales, nivel de educación, autoestima, habilidades sociales, estrés, etc.
Factores sociales y ambientales: Condiciones del entorno físico, comunitario y/o socioeconómico	Acceso a servicios comunitarios. Apoyo/ asilamiento social. Empleo. Calidad ambiental (aire, agua y suelo). Vivienda. Distribución de la salud (presencia/ausencia de desigualdades en salud). Acceso a agua de consumo y saneamiento. Racismo. Uso del suelo. Diseño urbanístico.
Factores institucionales: servicios públicos	Disponibilidad de servicios (incluyendo los servicios sanitarios), redes de transporte y de comunicación. Educación. Empleo. Normativa sobre medio ambiente y salud pública. Sistemas de vigilancia en salud ambiental.

Una vez categorizado los determinantes de salud, tenemos que entender que es un impacto a la salud. Se trata del cambio que una actuación puede inducir en el estado de salud de una comunidad o en alguno de los factores determinantes (arriba descritos) como el medio ambiente, los factores individuales o sociales. También, es de entender que un impacto puede tener carácter negativo y positivo, si, por ejemplo, favorece la accesibilidad a bienes, servicios, empleo, mejora del medio ambiente sobre colectivos más vulnerables o desfavorecidos.

Los motivos de cambiar la ordenación de un municipio mediante una modificación, tiene como objetivo claro la mejora de los servicios y bienes del colectivo social al que representa y por el que vela. Así mismo, una mejora del medio ambiente repercutirá en todos los factores determinantes dentro de este colectivo.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	8/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

1.1. OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN

El Plan de Reforma Interior (PRI) tiene como principal objetivo la consolidación de la zona con carácter residencial, de un espacio que nació con voluntad industrial por su situación a pie de la N-340A, y que hoy forma parte del núcleo La Atalaya de marcado carácter residencial.

Su desarrollo lleva implícito la obtención de los suelos destinados a dotaciones y dotar al ámbito de las necesarias infraestructuras.

Por tanto, el Plan de Reforma Interior (PRI) tiene por finalidad establecer la ordenación pormenorizada nueva ordenación en la UE-AT-9 "La Atalaya" estableciendo las necesarias condiciones que permitan el desarrollo del ámbito acordes con las necesidades actuales de implantación para usos residenciales y todo ello dentro de las directrices establecidas en el PGOU de Huércal-Overa (Almería), en conformidad con las determinaciones del mismo, aunando los intereses tanto particulares y colectivos tutelados por la administración actuante.

1.2. AMBITO DE ACTUACIÓN

Los terrenos correspondientes al ámbito de la Unidad de Ejecución UE-AT-9 "La Atalaya" del PGOU de Huércal-Overa (Almería), tienen una superficie según la ficha de las NNUU de 26.899 m².

El ámbito este situado al suroeste del núcleo urbano La Atalaya del que forma parte y presenta una configuración irregular con los siguientes linderos o límites:

- Al Noroeste con la Carretera N-340A, antiguo tramo de la actual N-340, actualmente de titularidad municipal.
- Al Noreste con suelo urbano sujeto a desarrollo UE-AT-2.
- Al Sureste con la avenida La Atalaya, suelo urbano con viviendas y suelo rústico.
- Y al Suroeste con suelo rústico.



Figura 1. Imagen aérea del ámbito (ortofoto PNOA 2022)
Fuente: Avance (Borrador) P.R.I.U.E. AT-9 "La Atalaya"

1.3. ALTERNATIVAS

Las alternativas a partir de las cuáles se justificará la selección final de la elección de la ordenación y propuesta del PRI a desarrollar serán las siguientes:

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	9/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

- **Alternativa 0 o de no actuación:** propuesta de mantener la situación actual del suelo.
- **Alternativa 1:** propuesta ajustando los espacios libres conectando la c/ Lugo y c/ Orense, y un tercer espacio en c/ Pontevedra.
- **Alternativa 2:** propuesta ajustando los espacios libres conectando la c/ Lugo y c/ Orense
- **Alternativa 3:** propuesta ajustando los espacios libres parte conectando la c/ Lugo y c/ Orense, y la mayor parte a pie de la N-340A.

Desde el **punto de vista ambiental**, la alternativa 0 sería la más beneficiosa, ya que supone mantener las condiciones actuales de la unidad de ejecución, pero al encontrarse en una zona con alto nivel de urbanización en su entorno y alto grado de antropización con numerosas edificaciones ya existentes, ya no conserva las características ambientales originales y por tanto su valor ambiental es menor.

Las otras tres alternativas, desde el punto de vista ambiental, son similares, al proponer actuaciones de urbanización e implantación de los usos residenciales y dotacionales dentro de la ordenación prevista del PGOU. Tan solo se ha valorado de forma más negativa la alternativa 3 ya que conlleva un aumento de los usos residenciales y menos superficie de zonas verdes, lo cual puede traer consigo un aumento de consumo y ruido.


Desde el **punto de vista territorial**, la alternativa 0 no se considera viable, ya que implica mantener la zona en su actual estado de carencia de infraestructuras lo que imposibilita el desarrollo urbano no dando alternativa para el uso y mejora de la población actual y posible de la zona.

El resto de alternativas, todas plantean ordenaciones similares cuyas líneas de partida es mantener la ordenación de viarios recogida en el vigente P.G.O.U., establecer el uso global residencial, y el tratamiento del espacio que da frente a la Ctra. N-340A, hoy de titularidad municipal. Pero la alternativa 3 reúne las condiciones más adecuadas para el desarrollo del ámbito tanto desde el punto de vista funcional y socioeconómico, por ello es la alternativa que se establece como la más viable.

De los cuadros comparativos se observa, sin considerar la opción 0 de no actuación, que la alternativa 3 es la que tiene un mayor aprovechamiento de suelo residencial y un menor coste de inversión.

Se procede en los siguientes apartados a recoger las consideraciones de las distintas alternativas que justifica la elección de la Alternativa nº 3.

- La Alternativa 0, no se considera viable en cuanto deja la zona sin integrarse en la malla urbana y no facilita la conexión de los desarrollos colindantes, y no presenta una alternativa viable para el uso del suelo considerándose de difícil uso el agrario alternativo.
- La Alternativa 1, propone ajustar los espacios libres conectando la c/ Lugo y c/ Orense, y un tercer espacio en c/ Pontevedra. Se ajusta a lo especificado en la ficha del PGOU, prima una distribución de espacios libres con merma de espacio residencial al plantear la zona libre actual frente a la N-340A, como espacio de nuevo viario.
- Alternativa 2: propone ajustar los espacios libres conectando la c/ Lugo y c/ Orense. Similar a la alternativa 1, variando tan solo la distribución de espacios libres
- Alternativa 3: propone ajustar los espacios libres parte conectando la c/ Lugo y c/ Orense, y la mayor parte a pie de la N-340A. Se ajusta a lo especificado en la ficha del PGOU, pero consigue mayor superficie de suelo con destino a usos residencial, a la vez que mejora el espacio colindante con la N-340A como borde del núcleo de La Atalaya, y acaba de consolidar la trama urbana integrando la N-340A.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	10/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Por los tanto, **la alternativa adoptada es la nº 3.**

1.4. PROPUESTA DE ORDENACIÓN

1.4.1. ANTECEDENTES

La zona en la que se recoge en el PGOU el ámbito de la UE-AT-9 "La Atalaya" presenta un vacío urbano con naves y ocupación de parcelas con almacenajes varios y varias edificaciones residenciales unifamiliares, situada en la zona suroeste del núcleo urbano de La Atalaya, quedando un gran porcentaje de suelo sin edificar. El ámbito de la UE-AT-9 "La Atalaya" se ajusta comprendiendo naves industriales existentes y 2 viviendas unifamiliares y zonas de almacenamiento, quedando fuera las viviendas situadas en la zona suroeste.

El ámbito formaba parte de espacio de carácter agrícola en el que se fueron instalando en los años 70-80 distintas edificaciones de carácter industrial y residencial aprovechando su situación entre la carretera N-340, y al camino actualmente denominado Avda. la Atalaya, este ámbito era una prolongación del desarrollo del asentamiento de la Atalaya, constituido en su conjunto por parcelaciones ilegales llevas a cabo entre los años 1973 y 1980.

El Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, recogiendo en el mismo el ámbito de la UE-AT-9 "La Atalaya", como área de reforma interior, a desarrollar mediante Plan Especial y como sistema de actuación el de compensación.

1.4.2. PLANEAMIENTO VIGENTE

El ámbito de actuación se corresponde con el ámbito denominado UE-AT-9 "La Atalaya" del PGOU de Huércal-Overa (Almería) aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, siendo la clasificación de suelo urbano sujeto a actuación de transformación urbanística (ATU), y acorde con el apartado a) 1ª, de la "Disposición transitoria primera. Aplicación de la Ley tras su entrada en vigor" de la LISTA, la clasificación del suelo es urbano y tiene el régimen que establece la LISTA para la promoción de actuaciones de transformación urbanísticas delimitadas.

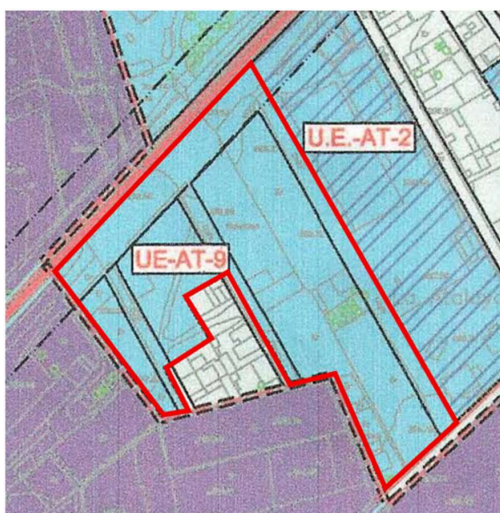


Figura 2. Detalle UE-AT-9 en el núcleo La Atalaya. Plano E-2 Ordenación estructural Huércal-Overa. Clasificación del Suelo. Fuente: Avance (Borrador) P.R.I.U.E. AT-9 "La Atalaya"

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	11/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Las condiciones particulares del ámbito quedan recogidas en la siguiente ficha del vigente PGOU de Huércal-Overa, con el cambio de sistema de gestión que se está tramitando para pasar de compensación a cooperación.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO		AREAS DE REFORMA INTERIOR	
NUCLEO: LA ATALAYA AREA DE REPARTO: AR-JE-AT-9		IDENTIFICACION: UE-AT-9 APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,44840 UA/m ²	
USOS: RESIDENCIAL		USOS: RESIDENCIAL	
ORDENACION ESTRUCTURAL			
USO GLOBAL	SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	EDIFICABILIDAD MAXIMA m ² /m ² s	TECHO MAXIMO m ²
RESIDENCIAL	28.899	0,50	13.449,58
APROVECHAMIENTO MEDIO UAM ²	12.061,59	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	10% CESION UAs
0,44840		10,855,43	1.206,16
ORDENACION PORMENORIZADA			
DISTRIBUCION USOS LUCHATIVOS	TECHO MAXIMO m ²	COEFICIENTES PONDERACION USOS	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAs
VIVIENDA LIBRE	7.531,77	1,00	7.531,77
VIVIENDA PROTEGIDA	3.227,90	0,87	1.839,90
TERCIARIO COMPATIBLE /INDUS.	2.689,92	1,00	2.689,92
TOTAL	13.449,58		12.061,59
CONDICIONES DE APLICACION			
SISTEMA DE ACTUACION: PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:		COMPENSACION: PLAN ESPECIAL	
ORDENACION			
CONDICIONES PARA SU DESARROLLO:			
El uso terciario no podrá ser inferior al 5% del aprovechamiento. Las dotaciones se regularan conforme al art. 93 y 94 de la Normativa.			
DETERMINACIONES VINCULANTES: ORDENANZA DE APLICACION: La Molineta y La Atalaya (En todo lo que no contradiga los parámetros de esta ficha). USO CARACTERISTICO: Unifamiliar.			
GESTION		PROGRAMACION	
SEGUNDO CUATRIENIO		SEGUNDO CUATRIENIO	

Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal-Overa

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	12/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

1.4.3. CRITERIOS DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Los criterios que se adoptan para el Plan de Reforma Interior quedan recogidos en los siguientes puntos:


- Completar la estructura urbana de la zona, de suelo urbano, con la edificación de viviendas con sus correspondientes reservas de equipamiento, tal como viene definido en el P.G.O.U. tomando como referente el diseño urbano de este ámbito recogido en el PGOU, pero ajustado la nueva ordenación a las necesidades de movilidad y conexión de infraestructuras y con las modificaciones lógicas que conlleva un estudio más pormenorizado del ámbito.
- La accesibilidad a la UE-AT-9 "La Atalaya" queda garantizada con la carretera N-340A y la Avda. La Atalaya a través de las cuales se conecta tanto con el resto del núcleo urbano de La Atalaya con el núcleo de Huércal-Overa a través de los puentes sobre la Rambla Limpia
- Respecto a la ordenación del frente de fachada a la N-340A, se propone mantener la distancia de la edificación que se recoge en el P.G.O.U. en aplicación de la Ley de carreteras, que tras la cesión de la titularidad al Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa ya no es de obligada aplicación, y establecer en dicho espacio espacios libres y/o zonas verdes con posibilidad de accesos y zonas de aparcamiento a las edificaciones con frente a dicha.
- El diseño de las instalaciones completará las redes de infraestructuras básicas completándolas y adaptándolas para los usos previstos de carácter residencial, terciario y dotacional, conforme a las directrices municipales y de las Cias. suministradoras.
- Los, viarios, zonas libres y dotacionales de carácter público, en especial los destinados a zonas libres, se diseñarán con el objetivo de dar respuesta adecuada en su diseño y mantenimiento a los criterios de sostenibilidad y cambio climático propiciados por el ayuntamiento de Huércal-Overa acorde con la agenda 2030.

1.4.4. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

La ordenación propuesta tiene como finalidad el desarrollo del ámbito UE-AT-9 "La Atalaya" para completar la malla urbana de uso residencial de esta parte de la ciudad, con las necesarias dotaciones e infraestructuras previstas en el PGOU vigente y con una ordenación y características funcionales y materiales que aseguren la sostenibilidad y condiciones adecuadas para dar respuesta al cambio climático.

La ordenación propuesta contempla:

- Cesión gratuita al municipio de terrenos destinados a viales, y espacios libres locales de obligada cesión acorde con la ficha de las NNUU del PGOU vigente.
- El aprovechamiento lucrativo preciso para materializar el 10% del aprovechamiento medio del área de reparto. La determinación de la superficie ya urbanizada donde se materialice dicho aprovechamiento se materializará en el correspondiente proyecto de Reparcelación y en su caso esta cesión podrá sustituirse, mediante resolución motivada, por el abono al municipio de su valor en metálico, tasado en aplicación de las reglas legales pertinentes.
- Conexiones a la red viaria existente a la que se conecta el ámbito, con los ajustes que proceda y ejecución de viarios y espacios libres en la zona de actuación implementado con las necesarias redes

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	13/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

de abastecimiento de agua y energía eléctrica, saneamiento, alumbrado público y demás servicios necesarios para su clasificación como suelo urbano con las condiciones de solar.

- Presentar los proyectos de urbanización, reparcelación y edificación, así como su ejecución en el período de tiempo precisado en las condiciones establecidas para la Unidad de Ejecución en el Plan de Etapas propuesto en el presente documento.

Los objetivos y realización de la ordenación propuesta serán asumidos por los propietarios de suelo del ámbito del presente P.R.I. a través de la gestión por cooperación por el cual la Administración ejecuta las obras de urbanización y los propietarios costean las mismas y aportan los terrenos de entrega de cesión obligatoria y gratuita.

USOS GLOBALES, PORMENORIZADOS, COMPATIBLES Y ALTERNATIVOS.

El presente Plan de Reforma Interior, establecerá su propia normativa, tomando como base la regulación del suelo urbano en las áreas próximas.

En el núcleo La Atalaya predomina la vivienda residencial unifamiliar adosada y aislada con altura de dos plantas (Baja +1), planteándose mantener dichas tipologías, permitiendo su desarrollo bien en unidades individuales, o bien mediante actuaciones conjuntas con división horizontal que permitan mantener dicha tipología.

Se establecen como uso global del ámbito de actuación el residencial.

Los usos pormenorizados que establecerá la ordenación urbanística detallada que atribuye a cada parcela, manzana o terrenos concretos y compatibles son el residencial, servicios y dotacional.

Usos compatibles:


- Al uso residencial: Talleres e industria compatible con el uso residencial, comercio, y hoteles.

Usos alternativos:

- Al uso servicios: el uso industrial siempre y cuando sea compatible con el uso residencial.
- Y en general el uso dotacional público o privado compatible con el uso residencial en parcela única.

SUPERFICIES, EDIFICABILIDAD Y APROVECHAMIENTOS DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

Las superficies, edificabilidades y aprovechamientos de la ordenación propuesta quedan recogidas en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	14/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

AVANCE P.R.I. TABLA EDIFICABILIDADES Y APROVECHAMIENTOS EN EL ÁMBITO UE-AT-9 "La Atalaya"						
Usos y tipologías	Suelo neto	Coef edificabilidad	Edificabilidad	Coef. Ponderación usos (*)	Unidades de aprovech.	Nº Viviendas
	m2s	m2t/m2s	m2t	ua/m2t	u.a.	
Residencial . Vivienda Libre (unif/colec)	12.061,80	0,82843	6.764,41	1,000	6.764,41	82
Residencial. Vivienda Prot. (unif/colec)			3.227,90	0,570	1.839,90	36
Residencial. Vivienda Aislada Libre	959,20	0,80000	767,36	1,000	767,36	3
Servicios. Comercial/compatible industrial	2.914,40	0,92298	2.689,92	1,000	2.689,92	
Sub-Total parc. lucrativa	15.935,40		13.449,59		12.061,59	121
Zona Libre	2.689,50					
Equipamiento	1.496,80					
Varios	6.777,30					
Subtotal Sis. Locales	10.963,60					
Total UE-AT-9	26.899,00					

(*) Coef. Ponderación usos s/ficha

Las dotaciones de espacios públicos previstos en la ficha de la UE-AT-9 son con destino a Espacios libres 2.689,50 m², a equipamiento 1.496,80 m², y a varios 6.777,30 m².

La propuesta adoptada cumple con las previsiones de dotaciones recogidas en la ficha del ámbito.

CONDICIONES DE PARCELA MÍNIMA

En función del uso característico que se prevé aplicar en la ordenación del PRI, se establecen las siguientes tipologías tomando como referencia las existentes en el núcleo de La Atalaya, con las determinaciones y ajustes que se proponen en el presente documento, y que será objeto, en su caso, de ajuste en la tramitación del P.R.I.:


Edificación residencial entre medianeras.

Edificabilidad media 0,82843 m2t/m2s
 Altura máxima Dos (Baja+1), o 7 m..

- Las viviendas mantendrán la tipología de vivienda adosada con la línea de edificación coincidente con la alineación exterior.
- Las parcelas de una sola vivienda tendrán las condiciones longitud de fachada ≥ 8 m., y superficie mínima de parcela 100 m².
- Las parcelas con varias viviendas en división horizontal mantendrán la tipología de vivienda adosada con acceso independiente desde espacio público o privado. El n.º máximo de viviendas en la parcela será de una vivienda por cada 100 m². Se podrá disponer de espacios comunes, de uso y disfrute colectivo (zonas ajardinadas, zonas comunitarias y de servicios comunes, piscinas, aparcamientos, etc).

Edificación unifamiliar aislada

Edificabilidad media 0,80000 m2t/m2s
 Altura máxima Dos (Baja+1), o 7 m.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	15/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Retranqueo mínimo a linderos. 3 m.

- Las parcelas de una sola vivienda unifamiliar tendrán las condiciones longitud de fachada ≥ 20 m., y superficie mínima de parcela 300 m².
- Las parcelas con varias viviendas en división horizontal mantendrán la tipología de vivienda aislada con acceso independiente desde espacio público o privado. El n.º máximo de viviendas en la parcela será de una vivienda por cada 300 m². Se podrá disponer de espacios comunes, de uso y disfrute colectivo (zonas ajardinadas, zonas comunitarias y de servicios comunes, piscinas, aparcamientos, et

Edificación servicios.

Parcela mínima	300 m ²
Longitud mínima de fachada	10 m.
Edificabilidad media	0,92298 m ² t/m ² s
Altura máxima	Dos (Baja+1), o 7 m.

Edificación dotacional. Equipamiento Público

Parcela mínima	No se establece
Longitud mínima de fachada	No se establece
Edificabilidad media	No se establece
Altura máxima	Dos (Baja+1), o 10 m.

1.4.5.ORDENANZAS REGULADORAS


Se procederá en el Plan de Reforma Interior a recoger las Ordenanzas de aplicación al ámbito de la UE-AT-9 "La Atalaya.

La tipología y características urbanísticas son las de residencial, servicios y dotacionales y se procederá al estableciéndose las siguientes ordenanzas:

- 1. Edificación entre medianeras (R.E.M.) (unifamiliares y/o colectivas)
- 2. Edificación aislada. (R.U.A.) (unifamiliares y/o colectivas)
- 3. Servicios (Ser.C) (Comercio)
- 4. Equipamientos públicos (Eq.p)

Las condiciones de uso que se señalen en las ordenanzas a desarrollar en el documento de P.R.I. serán de aplicación a todas las actuaciones sujetas a licencia municipal.

Las condiciones de edificación y estéticas que se señalen se aplicarán a las obras de edificación de nueva planta. Asimismo, se aplicarán a las obras en los edificios existentes siempre que no se trate de obras de restauración, conservación, mantenimiento, consolidación o reparación. También, a las obras de todo tipo que afecten a la fachada del edificio.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	16/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO

La caracterización de la población y su entorno es un feed-back recíproco, las actuaciones antrópicas ejercen presiones sobre el medio ambiente y este reacciona a estas presiones bien en detrimento de la salud o bien en mejorarla, esto dependerá de las actuaciones que un colectivo genere sobre ellas.

En esta categoría se pretende poner de manifiesto todo aquel elemento que tiene incidencia directa o indirectamente sobre la salud colectiva. Es por ello que se describe la situación previa al PRI sometido a estudio, analizando el entorno físico, sus riesgos naturales, características socioeconómicas del municipio y la ciudadanía y las infraestructuras de este municipio frente a la calidad de la salud.

2.1. ENTORNO FÍSICO Y MEDIO AMBIENTAL Y SUS RIESGOS

2.1.1. ENTORNO FÍSICO Y MEDIOAMBIENTAL

El término municipal de Huércal-Overa se encuentra ubicado en el extremo norte de la comarca del Levante Almeriense, en el límite con la Región de Murcia al este, y con las comarcas andaluzas de Los Vélez al norte, Valle del Almanzora al oeste, Los Filabres-Tabernas al sudoeste y Almería al sur.

A continuación se exponen algunas pinceladas de la caracterización ambiental de la zona.

En cuanto al **relieve** el municipio se asienta sobre una cuenca sedimentaria (cuenca de Huércal-Overa) a través de la que discurre el Valle del Río Almanzora, que queda limitada por una serie de relieves montañosos entre los que destacan las últimas estribaciones de la Sierra de las Estancias al norte, al este la Sierra de Almagro, al sur los últimos retazos de la Sierra de los Filabres, y al oeste la Loma de la Capellanía.

El terreno del ámbito es en su conjunto prácticamente plano, con una ligera pendiente en la dirección Noroeste-Sureste, de $\approx 1,85\%$. (Elevación $\approx +300$ extremo norte junto ctra N-340 y $\approx +295$ en extremo sur en avda. La Atalaya).


Geológicamente, Huércal-Overa se encuentra enmarcado en las Cordilleras Béticas, que representan los relieves más occidentales entre las Cordilleras Alpinas Europeas. El municipio se encuentra en la Zonas Internas de las Cordilleras Béticas y encontramos los siguientes conjuntos tectónicos: complejo Alpujárride, Unidad Almagro-Cucharón y depósitos post-orogénicos.

La zona de estudio se localiza en el Valle del Almanzora sobre depósitos Post-Mantos, concretamente sobre **aluvial reciente del Cuaternario**, formado por conglomerados, arenas, brechas y cantos sueltos procedentes de las diferentes unidades béticas.

Con respecto a la **geomorfología**, la zona de estudio se localiza sobre formas asociadas a aportes coluviales (depósitos relativamente finos que han sufrido un escaso transporte) se trata de llanura aluvial-coluvial y abanicos aluviales que ocupa la llanura de inundación del río Almanzora; y piedemontes y conos de deyección localizados en las laderas de los relieves estructurales de las montañas Béticas.

Según el **Mapa de suelos de Andalucía**, los suelos que encontramos en el ámbito de estudio son Fluvisoles calcáreos y Xerosoles cálcidos con Regosoles calcáreos. Se trata de tierras de moderada a marginal capacidad de uso.

Hidrográficamente, la zona de estudio pertenece a la Demarcación Hidrográfica del Mediterráneo, dentro de la subcuenca del Almanzora. La red fluvial en el municipio discurre por el entramado montañoso, siendo los más significativos la rambla de la Cuesta del corral, la rambla del Saltados, la rambla de Almajalejo, la rambla de Guzmaina, la rambla de los Prados y la rambla del Peral. Todas ellas presentan cursos de agua intermitente y

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	17/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

van a parar al río Almanzora, que es el que marca las características de la red hidrográfica en sentido O-E y con un desnivel de aproximadamente 300 m.

Por el ámbito de estudio no discurre ningún cauce, siendo el más próximo la rambla Grande que se encuentra a unos 500 metros al oeste. Presenta una permeabilidad media

El municipio se encuadra dentro del del **sistema acuifero de la Cuenca del Almanzora**, siendo los principales sistemas acuiferos del municipio: Acuífero detrítico Cubeta de Olvera, Acuífero detrítico Cubeta de el Saltador y Acuífero Carbonatado Sierra de Almagro.

La zona de actuación se encuentra sobre las Masa de Agua Subterránea (MAS): ES060MSPF060.001 Cubeta de El Saltador

Huércal-Overa se enmarca dentro del **clima "Mediterráneo Semiárido"**, siendo la característica principal de este tipo de ambientes climáticos la escasa pluviometría, con gran irregularidad, concentrándose las precipitaciones solo unos pocos días al año. los meses que menos llueve coincide con la época del año en el que las temperaturas alcanzan los valores más elevados, existiendo un déficit hídrico importante en los meses de verano

Con respecto a la **vegetación**, la zona de estudio ha estado sometida a una intensa colonización y explotación por parte del hombre, con implantación de la roturación agrícola, lo que ha dado lugar a la regresión de los ecosistemas naturales.

Así nos encontramos ante un espacio de terreno transformado, sin uso agrícola actual y con algunos reductos de vegetación de escasa importancia. Por lo tanto, no se localiza ninguna especie de vegetación protegida, ni ningún hábitat de interés comunitario.

La **fauna** de la zona está relacionada con los ecosistemas vegetales presentes en el ámbito geográfico de estudio. Encontramos números especies protegidas, siendo destacable el Águila Perdicera (*Hieraetus fasciatus*) y Alzacola (*Cercotrichas galactotes*) catalogada En Peligro.

En cuanto a los **espacios protegidos**, en el municipio encontramos el espacio ES110011 LIC y ZEC Sierra del Alto de Almagro declarado Zona Especial de Conservación (ZEC) por el Decreto 110/2015, de 17 de marzo y su Plan de Gestión fue aprobado por la Orden de 11 de mayo de 2015, el cual no se encuentra en nuestra zona de estudio y se ubica a una distancia de unos 2 km al sur de la actuación.


Respecto al **patrimonio natural**, son numerosas las vías pecuarias que atraviesan el municipio, encontrándose la vía pecuaria Vereda del Camino Viejo en el límite sur del ámbito de estudio, la cual se encuentra deslindada. Sin embargo, el ámbito de estudio no se va a ver afectado por los montes públicos, ni los bosques-islas y las dehesas también presentes en el municipio.

El **paisaje** que encontramos en Huércal-Overa presenta una variedad de texturas, pero en el ámbito de estudio encontramos un paisaje altamente antropizado, con estructura por la parcelación y ocupación del suelo de carácter urbano, no presentando ningún valor ambiental destacable.

2.1.2. RIESGOS

RIESGO DE EROSIÓN

La erosión es el proceso de desgaste y modelación de la corteza terrestre causada por la acción del viento, la lluvia, los procesos fluviales, marítimos y glaciales, así como por la acción de los seres vivos. En esta ocasión, intervienen procesos fluviales, escorrentía, viento y actividades antrópicas que pueden fomentar o acrecentar este factor.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	18/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Además, hay que destacar que los impactos ambientales causados por las pérdidas de suelo ocasionadas por la erosión son diversos y de extrema gravedad: pérdida de suelos fértiles y relictos, desertización de grandes áreas, aterramiento de embalses, incremento de la peligrosidad de las avenidas y pérdida de biodiversidad, entre otros. Es por ello que la exactitud en el cálculo de tales pérdidas de suelo es de máxima importancia en la evaluación de los riesgos naturales de una región.

El ámbito de estudio presenta una pérdida de suelo baja, de entre 0-12 toneladas por hectárea y año, y una erosividad de la lluvia muy baja, entre 250 – 500 Megajulios*mm/ha*hora*año. La erosividad se define como la energía que tiene la lluvia para provocar erosión.

RIESGO POR INCENDIOS

El riesgo de incendios se define como la probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y en un intervalo de tiempo determinado y dependerá de los factores fundamentales que determinan el comportamiento del fuego como son:

- Las características de la vegetación y las condiciones que los combustibles vegetales presentan.
- Las características orográficas.
- El clima y las condiciones meteorológicas.

Igualmente inciden en el riesgo de incendios las actividades humanas u otros agentes que son susceptibles de originar incendios. Consiguientemente habrá distintos tipos de riesgo en función de los factores, señalados anteriormente, que se consideren.

Los recursos usados para identificar aquellas áreas más probables de incendio ha sido el *Mapa de riesgo por incendio forestal en la comunidad andaluza*, concretamente el riesgo local de incendios.

El **riesgo local de incendios** de una zona ha sido obtenido a partir de dos factores, el Índice de Peligrosidad determinado por las características estructurales del lugar, así como el índice de Riesgo Histórico, que tiene en cuenta la frecuencia de los incendios así como sus causas.

Los factores básicos considerados han sido los siguientes:

- Pendiente del terreno.
- Tipo de combustible forestal.
- Intensidad de vientos.
- Déficit hídrico de la vegetación.
- Recurrencia de incendios.


Para cada uno de dichos factores se ha calculado un índice de riesgo básico, con una graduación en cinco niveles: muy bajo, bajo, moderado, alto y muy alto. El índice de riesgo local se ha calculado por agregación sucesiva de dichos índices de riesgo básicos calculados a partir de la información base.

El municipio presenta un **riesgo en general muy bajo**, así como en el ámbito de estudio.

En base a los índices de riesgo tenemos en el ámbito de estudio:

- El riesgo estructural es muy bajo.
- El índice de riesgo meteorológico es medio, siendo el riesgo déficit hídrico muy elevado y el riesgo por intensidad de vientos bajo.
- El riesgo histórico es muy bajo.

Por otro lado, el *Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios*

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	19/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, incluye parte del término municipal de Huércal-Overa como Zona de Peligro de incendios (zona sur y oeste).

RIESGO DE INUNDACIÓN

Las inundaciones son, en general, las catástrofes naturales de mayor impacto, por su ocurrencia en la mayor parte del territorio habitado del planeta, por la frecuencia con que se producen y por la gravedad de los daños humanos y económicos que ocasionan.

Andalucía, enclavada en la región mediterránea, está sometida a los rasgos climatológicos propios de este espacio geográfico. Junto a largos periodos de sequía suceden precipitaciones intensas y torrenciales que pueden provocar inundaciones y desbordamientos en suelos con un alto índice de erosión.

El reconocimiento de que las acciones antrópicas han aumentado, en muchos casos, el nivel de riesgo frente a las avenidas e inundaciones en núcleos urbanos obliga a un nuevo acercamiento de la sociedad a nuestros ríos, integrándolos en el planeamiento de nuestros pueblos y ciudades.

Los **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de Andalucía** componen el conjunto de trabajos que culminan la primera fase de planificación (2016-2021) de la *Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundaciones*.

Con objeto de analizar qué zonas afectadas por estos planes puedan necesitar de planes especiales de evacuación y medidas preventivas a la inundación se realiza el análisis de las zonas inundables con periodos de retorno de 50, 100 y 500 años.

El municipio no se encuentra dentro de **ningún área de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs)**.

De acuerdo con el **Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Levante Almeriense**, realizado en el año 2005 por la empresa Tyspa, la zona objeto de estudio no se ve afectada por el riesgo de inundación.


RIESGO SÍSMICO

El riesgo sísmico es aquel es la probabilidad de que se produzca un evento sísmico, conjunto a las variables de vulnerabilidad de las construcciones y de la sociedad. Dado que no es materia de estudio en este análisis evaluar el riesgo sísmico, pero dada las condiciones del Plan Propuesto destinado a edificación, se procede a evaluar la zona de estudio con los mapas de sismicidad existentes elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y la normativa sismorresistente.

En Andalucía la peligrosidad derivada de la actividad sísmica es elevada debido a que se ubica en la zona de contacto de las placas eurosiberianas y africana (coincidiendo con el eje de las cadenas béticas) y a la falla activa Azores-Gibraltar en el Atlántico. Sin embargo, las posibilidades de Huércal-Overa de verse afectada por seísmos son media por el distanciamiento de dichas estructuras tectónicamente activas.

El *Mapa de Riesgos Sísmicos de España del Servicio Nacional de Sismología* del IGME establece que el municipio de Huércal-Overa presenta una intensidad sísmica: **intensidad elevada (isostasia VII)**.

En el *Anejo 1 del Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSR-02)* se indican los valores correspondientes a Huércal-Overa de aceleración sísmica básica (ab) es 0,14 y del coeficiente de contribución (k) es 1,0.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	20/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

MOVIMIENTOS DEL TERRENO

Los movimientos de tierra en general abarcan los procesos geológicos en los que el terreno implica un movimiento del mismo con cambio en su situación. En la medida en que estos movimientos pueden afectar a una comunidad, se convierten en un riesgo geológico que puede llevar, de no predecirse y prevenirse, a ser una catástrofe. La defensa de la comunidad contra estos procesos pasa por la prevención, a través de medidas estructurales, como por ejemplo el uso de anclajes para contener un desprendimiento potencial de rocas, como no estructurales evitando la construcción en zonas de riesgo.

Se trata de procesos de dinámica de vertientes encargados de desplazar los productos resultantes de la meteorización de las rocas. Son procesos controlados por la gravedad, que afectan a la estabilidad de las laderas. Esta dinámica se traduce en una serie de deslizamientos, desprendimientos y solifluxiones que, en ocasiones, resultan desastrosos.

Las causas que los provocan residen, por un lado, en los propios materiales y en su disposición, y por otro en los cambios que se producen en las condiciones iniciales de las vertientes.

Según el mapa de Movimientos del Terreno de España a escala 1:1.000.000, el ámbito de estudio no se encuentra sometida a ningún movimiento del terreno.

SEQUÍA

La sequía es un riesgo que aparece en esta zona como consecuencia del clima mediterráneo, que se caracteriza por tener generalmente un volumen escaso de precipitaciones, que además es muy irregular.

La sequía supone un elevado riesgo en todo el sur peninsular, pues éste requiere de un suministro constante de agua para satisfacer sus necesidades tanto agrícolas como humanas. Por un lado, encontramos una sustitución paulatina pero continuada de los cultivos tradicionales de secano por los de regadío, lo cual supone un importantísimo incremento del uso de las aguas subterráneas. Por otro, nos encontramos ante un incremento de la población, tanto de la habitual como de la esporádica (turismo).

Existen ejemplos recientes de periodos de sequía en los que el suministro de agua potable se vio restringido. Esta situación subraya la necesidad de optimizar el uso del agua y las infraestructuras de captación y conducción.


2.2. PERFIL DEMOGRÁFICO, SOCIOECONÓMICO Y CALIDAD AMBIENTAL

El objetivo de esta fase es caracterizar la población que pueda verse afectada por el PRI.

En primer lugar, cabe destacar que se entiende por población potencialmente afectada (a efectos de caracterización), como aquella en la que es razonable esperar que se produzcan impactos medibles en su salud o bienestar como consecuencia de la implementación de la Modificación. Es por ello que, dado que la actuación propuesta versará sobre una parcela muy concreta, la población afectada será principalmente la población en un radio de un kilómetro.

Como puede verse en el mapa siguiente queda afectada casi todo el núcleo La Atalaya y el extremo noreste del núcleo de Huerca-Overa. Se puede considerar que la población que habita esa zona afectada es de aproximadamente 800 personas.

Debido a la dificultad para caracterizar solo esta población se va a realizar una caracterización de todo el TM de Huércal-Overa.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	21/59	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

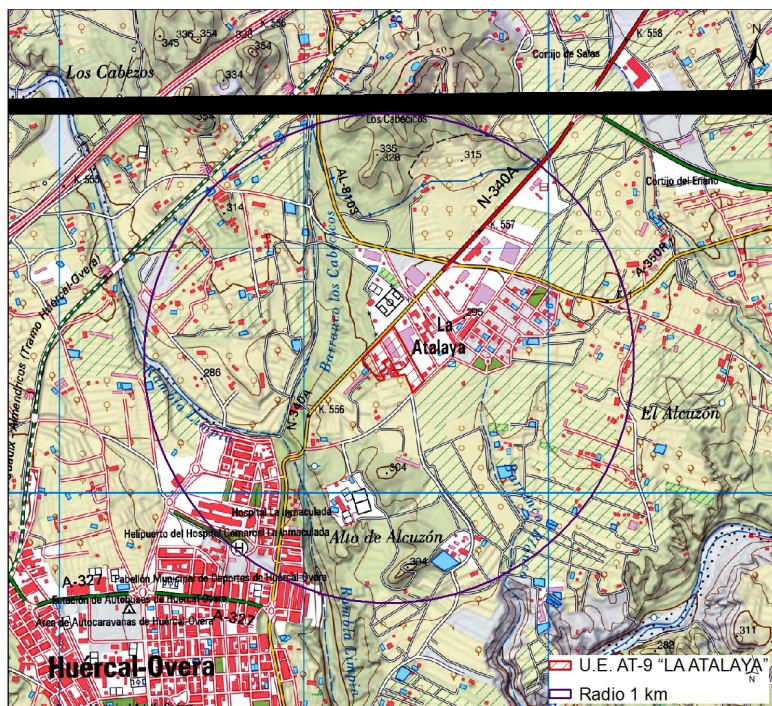


Figura 3. Área de influencia. Base topográfico



Figura 4. Área de influencia. Base ortofotografía

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	22/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

2.2.1. DEMOGRAFÍA

La población en Huércal-Overa en enero de 2024 asciende a 20.575 habitantes. Algunos datos poblacionales interesantes del municipio, obtenidos del SIMA son:

- Población: Hombres (2024): 10.108 habitantes
- Población: Mujeres (2024): 10.324 habitantes
- Población en el núcleo urbano (2024): 18.691 habitantes
- Población en diseminado (2024): 1.884 habitantes
- Población menor de 20 años (2024): 21,7 %
- Población mayor de 65 años (2024): 18,1 %
- Variación relativa de la población en diez años (2014-2024) 1,2 %
- Población extranjera (2022): 4.251 habitantes
- Principal procedencia de los extranjeros (2022): Marruecos
- Emigrantes (2023): 1.042 habitantes
- Inmigrantes (2023): 1.354 habitantes
- Nacimientos (2023): 161 habitantes
- Defunciones (2023): 189 habitantes
- Matrimonios (2022): 63 matrimonios.

Actualmente la densidad de población en Huércal-Overa es de 64,69 habitantes por Km².

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

La evolución de la población de Huércal-Overa en el del siglo XX, tuvo un fuerte descenso en la década de los años 20 y 30 debido a la crisis política del Ayuntamiento, el ocaso de la minería y la permanente llegada de la sequía, así como consecuencia de la Guerra Civil. Pese a ello, pronto volvieron a repoblar estas tierras los huercalenses gracias a la revitalización del comercio, la industria y la agricultura, la cual se fue recuperando hasta el año 1960 donde volvió a descender.

A partir de este año la tendencia ha sido creciente, la cual llega hasta nuestros días. La mejora de las actividades económicas y productivas, impulsadas por la agricultura y la ganadería, favorecen la venida de inmigración como mano de obra para el campo.

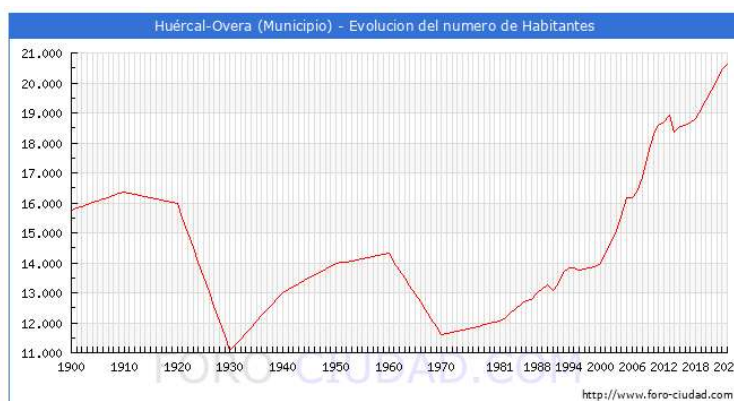



Figura 5. Evolución de la Población del municipio de Huércal-Overa (1900-2024)
 Fuente: Foro-ciudad.com

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	23/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

POBLACIÓN POR ENTIDAD

Si nos fijamos en la distribución de la población, esta es irregular por el territorio, que está dividido en seis diputaciones (Diputación de Overa, Diputación del Puertecico, Diputación del Saltador, Diputación de Santa maría de Nieva, Diputación de la Sierra de En medio y Diputación de Úrcal) y dos entidades más, que son Almajalejo y Huércal-Overa. Cada una de las citadas entidades y diputaciones, estará compuesta por una serie de núcleos de población o pedanía

Según el Nomenclátor de población del 2024, Huércal-Overa cuenta con 43 entidades de población, que en su conjunto agrupan a 35 núcleos secundarios, además de numerosos diseminados. La Atalaya forma parte de una de las entidades de población.

Territorio	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
E. singular La Atalaya	484	240	244
Núcleo La Atalaya	403	202	201
Diseminado de La Atalaya	81	38	43

Así el 90% de la población empadronada en el municipio habita de forma concentrada, mientras que el 10% lo hace en diseminado en otras edificaciones existentes a lo largo del territorio.

Como se puede apreciar en las imágenes siguientes, la población se concentra principalmente en el núcleo de Huérca-Overa, próximo a la zona de La Atalaya. También ahí se concentra la población vulnerable.

Cabe destacar como en la Atalaya no se concentra casi población vulnerable, sobre todo de mayor de 65 años.

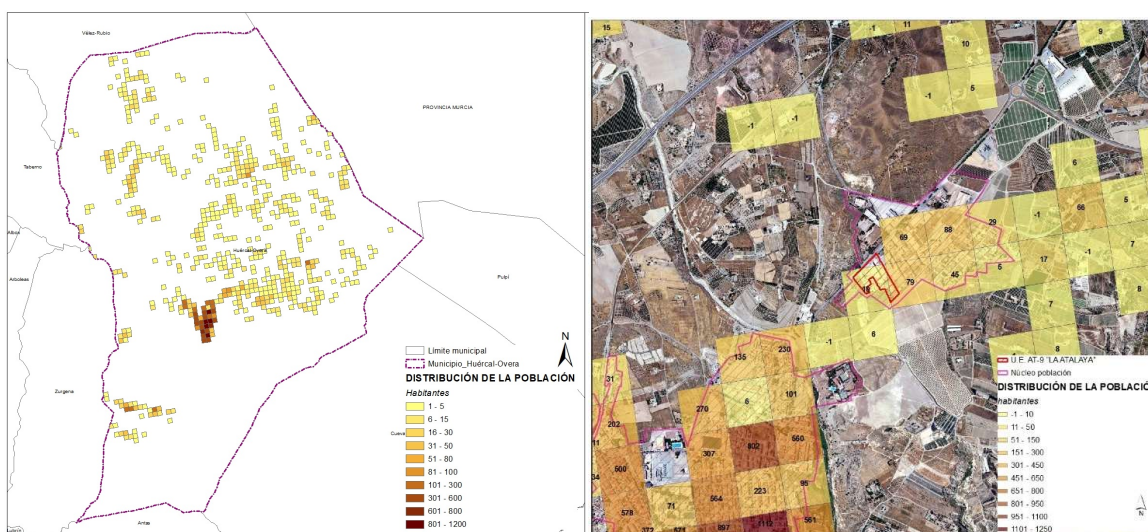


Figura 6. Distribución espacial de la población en el municipio.

Fuente: Malla de población 250 m x 250 m a 1 de enero de 2019. Instituto de estadística y cartografía de Andalucía. Elaboración propia

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	24/59
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

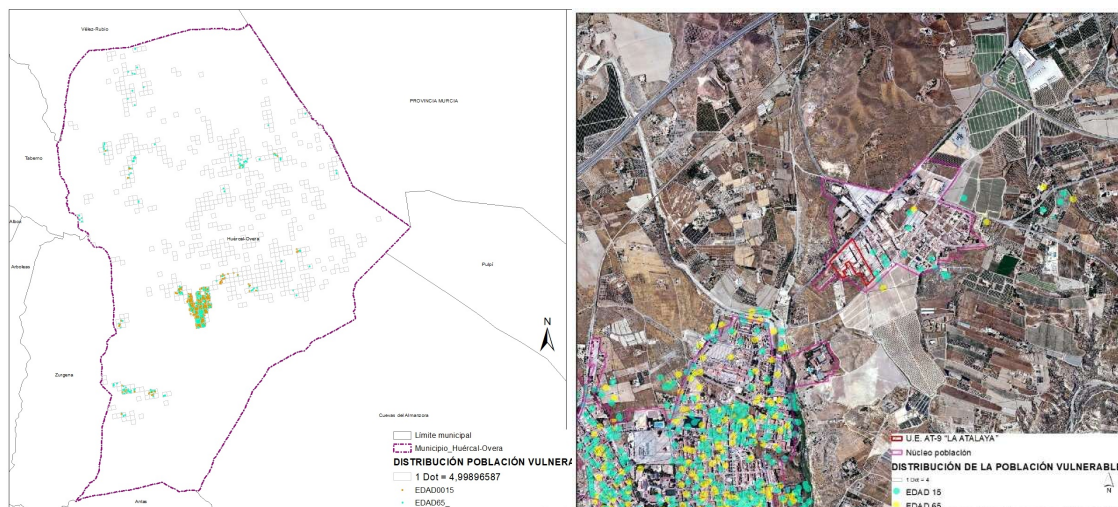


Figura 7. Distribución espacial de la población vulnerable.
 Fuente: Malla de población 250 m x 250 m a 1 de enero de 2019. Instituto de estadística y cartografía de Andalucía. Elaboración propia

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

El porcentaje de población mayor de 65 años es superior al de población menor de 14 años, siendo la **media de edad en el año 2022 de 42 años**.

En lo relativo al sexo, el porcentaje de hombres y mujeres está entorno al 50%, siendo un poco superior el número de hombres, lo cual ocurre también en la provincia de Almería.

Población de Huércal-Overa por sexo y edad 2022 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	475	465	940
5-10	568	545	1.113
10-15	598	546	1.144
15-20	581	548	1.129
20-25	532	520	1.052
25-30	570	583	1.153
30-35	597	630	1.227
35-40	701	696	1.397
40-45	891	783	1.674
45-50	805	773	1.578
50-55	768	771	1.539
55-60	659	681	1.340
60-65	601	587	1.188
65-70	509	472	981
70-75	442	502	944
75-80	308	382	690
80-85	189	274	463
85-	203	338	541
Total	9.997	10.096	20.093

Tabla 1 Distribución de la población por edad en el municipio de Huércal-Overa (2022)
 Fuente: Foro-ciudad.com

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	25/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

El **índice de envejecimiento** (cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes) es de 105,1.

El **índice de dependencia** (proporción de personas dependientes (personas menores de 16 años o mayores de 64) sobre la población en edad de trabajar (entre 16 y 64 años)) es:

- Global: 54,22
- Jóvenes: 26,44
- Mayores: 27,78

La **pirámide de población** del municipio de Huércal-Overa es de tipo regresiva o de transición demográfica, que se caracteriza por ser una pirámide con una base más estrecha que el cuerpo central y un porcentaje de ancianos relativamente grande.

Este tipo de pirámide de población envejecida, la presentan la mayoría de municipios españoles, y el más típico en los países más desarrollados de la UE.

De persistir esta tendencia, esta situación se traducirá en un futuro a medio-largo plazo en una distribución típica de pirámide invertida. En tal estructura la población de mayor edad será la de mayor peso o cuantía, y se verá sustentada por una población joven, cuyo número será bastante inferior.

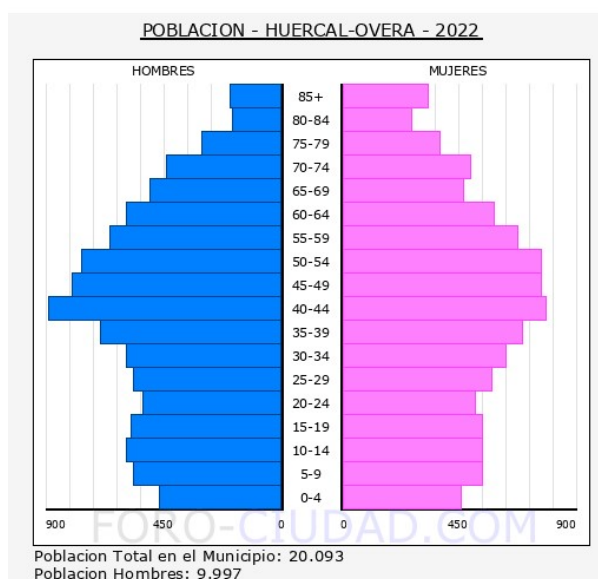


Figura 8. Pirámide de población del municipio de Huércal-Overa (año 2022)
Fuente: Foro-ciudad.com

La población menor de 18 años en Huércal-Overa es de 3.908 (2.005 H, 1.903 M), el 19,4%; la población entre 18 y 65 años en Huércal-Overa es de 12.779 (6.449 H, 6.330 M), el 63,6%; y la población mayor de 65 años en Huércal-Overa es de 3.406 (1.543 H, 1.863 M), el 17,0%.

La media de edad de los habitantes de Huércal-Overa es de 42,1 años, 1,6 años más que hace un lustro que era de 40,5 años.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	26/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

DINÁMICA DE LA POBLACIÓN

El **crecimiento natural o vegetativo** de la población en el municipio de Huércal-Overa, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2022 ha sido Negativo, con 57 defunciones más que nacimientos, teniendo en los último años una tendencia decreciente.

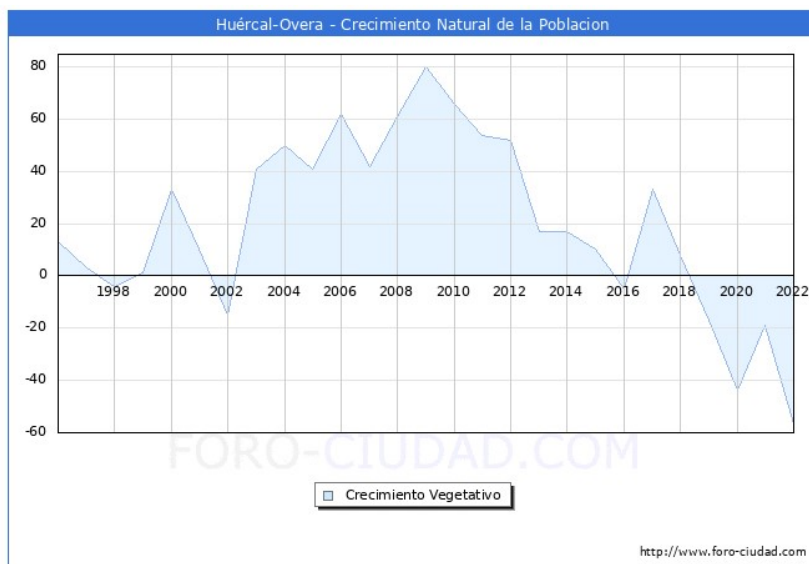


Figura 9. Evolución del crecimiento vegetativo en el municipio de Huércal-Overa (1998-2022)
 Fuente: Foro-ciudad.com

En cambio, el **saldo migratorio**, diferencia entre emigrantes e inmigrantes, presencia una tendencia positiva en los últimos años. La **población extranjera** representa el 21% de la población total, siendo la más mayoritaria de nacionalidad marroquí.

MORTALIDAD

Causa de muerte (capítulos CIE 10ª)	Andalucía	%And	Almería	% Almería	Huércal-Overa	% Huércal-Overa
I. Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	5.702	7,2	541	8,6	7	3,7
II. Tumores	19.201	24,3	1.392	22,9	39	20,6
III. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	331	0,4	27	0,4	0	0,0
IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	2.682	3,4	219	3,6	1	0,5
V. Trastornos mentales y del comportamiento	2.780	3,5	210	3,5	7	3,7
VI-VIII. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	4.665	5,9	341	5,6	8	4,2
IX. Enfermedades del sistema circulatorio	22.088	28,0	1.414	23,3	38	20,1
X. Enfermedades del sistema respiratorio	6.871	8,7	495	8,1	9	4,8
XI. Enfermedades del sistema digestivo	4.169	5,3	308	5,1	14	7,4

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	27/59
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Causa de muerte (capítulos CIE 10 ^a)	Andalucía	%And	Almería	% Almería	Huércal-Overa	% Huércal-Overa
XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	182	0,2	7	0,1	1	0,5
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	844	1,1	63	1,0	1	0,5
XIV. Enfermedades del sistema genitourinario	2.916	3,7	207	3,4	12	6,3
XV. Embarazo, parto y puerperio	1	0,0	0	0,0	0	0,0
XVI. Afecciones originadas en el período perinatal	102	0,1	12	0,2	0	0,0
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	155	0,2	17	0,3	0	0,0
XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	3.410	4,3	550	9,1	48	25,4
XX. Causas externas de mortalidad	2.863	3,6	274	4,5	4	2,1
Total	78.962	100,00	6.077	100,00	189	100,00

Tabla 2. Defunciones por causa de muerte (categorías CIE 10^a) Residentes en Andalucía. Año 2022.
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

De la tabla anterior se deduce que los porcentajes de causas de muerte de Huércal-Overa son muy similares de los porcentajes de la provincia de Almería y de Andalucía, si bien es bastante superior en Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte.

Respecto a las principales causas de mortalidad del municipio, la primera son síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte; en segundo lugar los tumores; y en tercer lugar las enfermedades del sistema circulatorio. En la provincia y Andalucía más o menos coincide siendo la primera causa de muerte enfermedades del sistema circulatorio, y la segunda los tumores.

Si atendemos a la tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes, nos encontramos con los siguientes datos:

Tasa de mortalidad 2022	
Andalucía	9,4
Almería Provincia	8,14
Huércal-Overa	10,06


Como podemos observar, la tasa de mortalidad del municipio de Huércal-Overa es un poco superior a la de Andalucía y la provincia de Almería.

2.2.2.SOCIOECONOMÍA

SOCIEDAD

Los principales datos relativos a aspectos sociales del municipio de Huércal-Overa, obtenidos del SIMA, son:

- Centros de Infantil (curso 2022-2023): 11
- Centros de Primaria (curso 2022-2023): 5
- Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria (curso 2022-2023): 3
- Centros de Bachillerato (curso 2022-2023): 2

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	28/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

- Centros C.F. de Grado Medio (curso 2022-2023): 3
- Centros C.F. de Grado Superior (curso 2022-2023): 4
- Centro de educación de adultos (curso 2022-2023): 3
- Bibliotecas públicas (2023): 1
- Centros de salud (2023): 1
- Consultorios (2023): 4
- Viviendas familiares principales (2011): 7.089
- Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva (2024):20
- Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano (2024): 222
- Número de pantallas de cine (2024): 1


ACTIVIDAD ECONÓMICA

Los principales datos relativos a la economía del municipio de Huércal-Overa, obtenidos del SIMA, son:

- Agricultura (2023)
 - Cultivos herbáceos: 1.814 has.
 - Principal cultivo herbáceo regadío: Lechuga – 873 has.
 - Principal cultivo herbáceo seco: Cebada – 23 ha.
 - Cultivos leñosos: 4.082 has.
 - Principal cultivo leñoso de regadío: naranjo – 690 has.
 - Principal cultivo leñoso de seco: almendro – 1.250 has.
- Establecimientos con actividad económica (2023)
 - Establecimientos económicos sin asalariados: 903
 - Establecimientos económicos con menos de 5 trabajadores: 499
 - Establecimientos económicos con 6 a 19 trabajadores: 115
 - Establecimientos económicos con más de 20 trabajadores: 48
- Principales actividades económicas (2023):
 - Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas: 356 establecimientos
 - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca: 280 establecimientos
 - Construcción: 168 establecimientos
 - Transporte y almacenamiento: 110 establecimientos
 - Hostelería: 108 establecimientos

Huércal-Overa es un municipio que se dedica principalmente al sector terciario, destacando su hospital que da servicio a toda la comarca, así como los juzgados de primera instancia del partido judicial de su mismo nombre. En ella también están la oficina comarcal de Hacienda, Seguridad Social y Tesorería, SEPE y demás estamentos.

Sus principales actividades productivas son la ganadería porcina, la almendra, los cítricos, construcción, distribución y tradicionalmente también lo fue la producción de los encajes de artesanía.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	29/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

La ganadería tiene una gran importancia dentro de la economía municipal, concretamente la ganadería porcina que ha ido evolucionando de una agricultura tradicional a de carácter más industrial, tratándose de una ganadería de integración.

La industria de Huércal-Overa no tiene especial relevancia dentro de la economía municipal, como sí que la pueda tener en los vecinos municipios de Pulpí y Cuevas de Almanzora.

EMPLEO

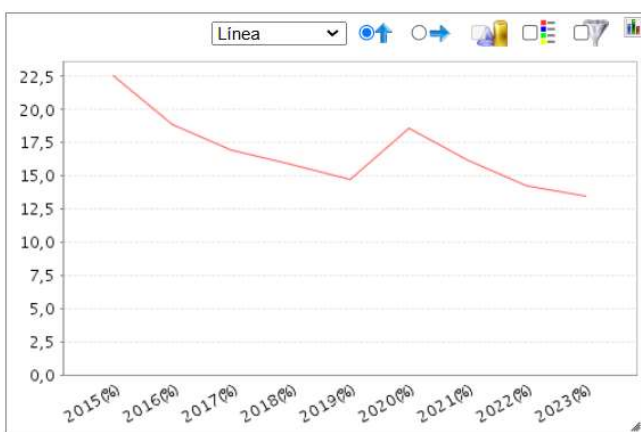
Los principales datos relativos a la economía del municipio de Huércal-Overa, obtenidos del SIMA, son:

- Mercado de Trabajo (2024):
 - o Paro registrado. Mujeres: 30
 - o Paro registrado. Hombres: 442
 - o Paro registrado. Extranjeros: 229
 - o Tasa municipal de desempleo: 13,5
 - o Contratos de trabajo. Mujeres: 1.535
 - o Contratos de trabajo. Hombres: 2.500
 - o Contratos de trabajo indefinidos: 2.018
 - o Contratos de trabajo temporales: 2.003
 - o Contratos de trabajo extranjeros: 1.518
 - o Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres: 14
 - o Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres: 3

La agricultura, seguida de la construcción y el comercio, son las principales actividades económicas en cuanto a ocupación. Si distinguimos por sexo, en los hombres encontramos en primer lugar la construcción, seguida de la agricultura y el transporte, almacenamiento y comunicaciones. Sin embargo en las mujeres las principales actividades económicas son la agricultura, el comercio y las actividades sanitarias.

En los últimos 10 años la tasa de desempleo disminuyó hasta el año 2020, que debido a la pandemia de la Covid-19 tiene un repunte, siendo la tendencia actual decreciente.

Tasa desempleo Huércal-Overa



Territorio	Sexo	
	Anual	Ambos sexos
Huércal-Overa	2015	22,5%
	2016	18,9%
	2017	16,9%
	2018	15,9%
	2019	14,7%
	2020	18,6%
	2021	16,2%
	2022	14,2%
	2023	13,5%

Figura 10. Tasa municipal de desempleo (año 2014-2023)
 Fuente: SIMA. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	30/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

HACIENDA

Los principales datos relativos al mercado de trabajo del municipio de Huércal-Overa, obtenidos del SIMA, son:

- IRPF (2022):
 - o N° de Declaraciones: 9.564
 - o Renta neta media declarada: 18.765 €
- Impuesto de Actividades Económicas (2019):
 - o Situaciones de alta en actividades empresariales: 2.024
 - o Situaciones de alta en actividades profesionales: 261
 - o Situaciones de alta en actividades artísticas: 4
- Catastro inmobiliario (2024)
 - o IBI de naturaleza urbana. Número de recibos: 16.534
 - o IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales: 4.149
 - o Número de parcelas catastrales. Solares: 3.116
 - o Número de parcelas catastrales. Parcelas edificadas: 5.458
- Presupuesto de las corporaciones locales (2023):
 - o Presupuesto líquido de ingresos: 18.475.521 €
 - o Presupuesto líquido de gastos: 21.025.967 €
 - o Ingresos por habitante: 1.029 €

En 2019 Huércal-Overa se sitúa como el municipio nº11 con una mayor renta bruta media de la provincia de Almería, y en la posición nº137 en la comunidad de Andalucía.


USOS DEL SUELO

La ocupación del territorio responde claramente a las características del medio físico que lo soporta y su aprovechamiento responde a las posibilidades que este medio ofrece al hombre para su explotación, mantenimiento y la obtención de una productividad.

La ocupación del suelo tiene diferente naturaleza, por ello la división responde al tipo de aprovechamiento humano que de él se hace, se este modo se identifican los siguientes usos generales:

- Usos forestales y naturales
- Usos agrícolas
- Usos urbanos y alterados
- Zonas húmedas y superficies de agua

En el ámbito de estudio encontramos usos urbanos y alterados, concretamente zonas industriales. Y en su entorno más próximo usos agrícolas de frutales y herbáceos y usos forestales de pastizal y pequeñas manchas de matorral.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	31/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

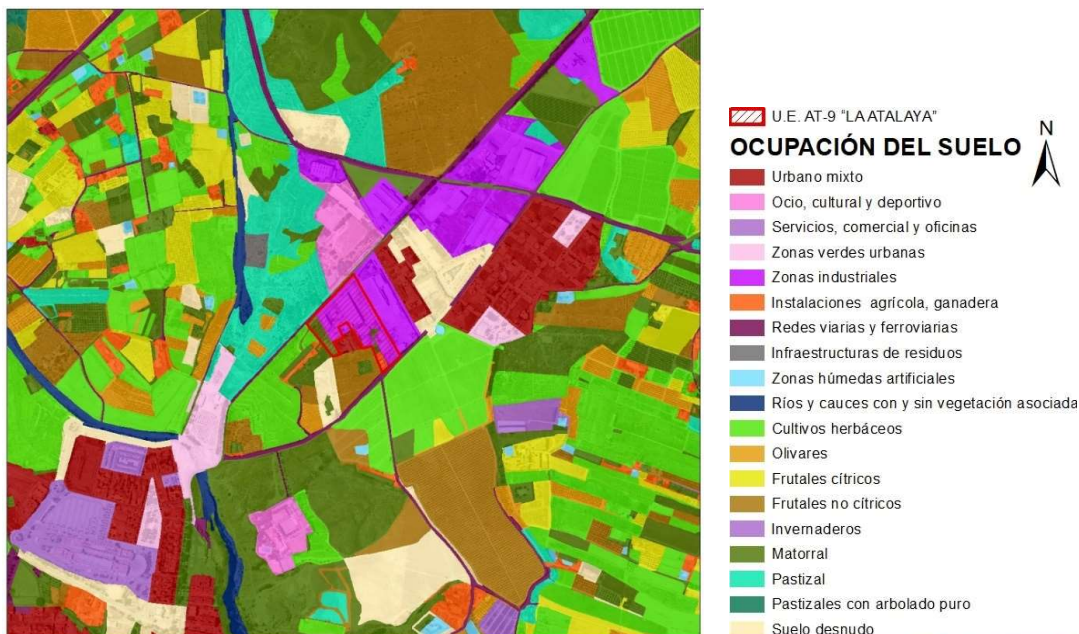


Figura 11. Mapa de Ocupación del suelo.
 Fuente: Base cartográfica siose Andalucía. Escala 1:10.000. Año 2020. Ocupación del suelo. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía. Elaboración propia.

Por otro lado, en el ámbito objeto de actuación se localizan dos parcelas con viviendas unifamiliares, tres parcelas con naves industriales, algunas edificaciones auxiliares y en general el suelo no ocupado por estas se encuentra altamente antropizado y sin uso agrario.

Las parcelas sobre las que se sitúan edificaciones y que se recogen en catastro son:

1. Referencia catastral: 4508503WG9440N

Localización: Localización: c/ Lugo 9 (A)

Uso principal: Residencial

Superficie parcela catastral: 856 m²

Superficie construida: 200 m²

Año construcción: 1982

Superficie construida destinada a vivienda s/catastro, 138 m², y resto de espacios destinados a almacén y aparcamiento.

2. Referencia catastral: 4508513WG9440N

Localización: c/ Lugo 9 (A)

Uso principal: Residencial

Superficie parcela catastral: 1.401 m²

Superficie construida: 120

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	32/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Año construcción: 1990

Superficie destinada a 1 viviendas con una superficie total s/catastro de 120 m2.

3. Referencia catastral: 4508512WG9440N

Localización: c/ Orense 1

Uso principal: Industrial

Superficie parcela catastral: 901 m2

Superficie construida: 197 m2

Año construcción: 2004

Superficies construidas destinadas a almacén.

4. Referencia catastral: 4508501WG9440N

Localización: Carretera 312

Uso principal: Industrial

Superficie parcela catastral: 2.836 m2

Superficie construida: 2.420 m2

Año construcción: 2000

Superficies construidas destinadas a almacén (2.326 m2) y resto a oficinas.

5. Referencia catastral: 4508501WG9440N

Localización: Carretera 304


Uso principal: Industrial

Superficie parcela catastral: 384 m2

Superficie construida: 384 m2

Año construcción: 2000

Superficie construida destinada a almacén.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	33/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)



Figura 12. Parcelas catastrales con edificaciones en el ámbito UE-AT-9 "La Atalaya"
 Fuente: Avance (Borrador) P.R.I.U.E. AT-9 "La Atalaya"

En el ámbito además de las edificaciones existentes se localizan construcciones de instalaciones tales como postes de transporte de infraestructuras de electricidad y telefonía, así como cercados.

2.2.3.VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE HUÉRCAL-OVERA Y LA ZONA DE ESTUDIO

Con objeto de caracterizar adecuadamente la vulnerabilidad del TM a través de otros indicadores, se ha acudido a la información recogida en el *Atlas de Vulnerabilidad Urbana en España* publicado por el Ministerio de Fomento. Se trata de información estadística que permite analizar diversas variables referidas a la vulnerabilidad urbana

Este Atlas ofrece información sobre vulnerabilidad urbana que se organiza en 4 dominios:

- 1) Indicadores de vulnerabilidad urbana
- 2) Análisis contextual de los indicadores de vulnerabilidad urbana
- 3) Índices de desigualdad urbana
- 4) Índices sintéticos de vulnerabilidad urbana (clasificación multicriterio)

Se analizan los datos de la sección 0405302003- Huércal-Overa (02003) donde se ubica el ámbito de estudio.

INDICADORES DE VULNERABILIDAD URBANA

Se presentan 57 mapas temáticos, correspondientes a 24 Indicadores de Vulnerabilidad Urbana y a 33 variables estadísticas complementarias.

Los Mapas Temáticos se agrupan en 4 grandes temas:

- Vulnerabilidad Sociodemográfica (5 indicadores y 8 variables).
- Vulnerabilidad Socioeconómica (6 indicadores y 10 variables).
- Vulnerabilidad Residencial (8 indicadores y 9 variables).
- Vulnerabilidad Subjetiva (5 indicadores y 6 variables, que sólo están disponibles para el Censo de 2001).

De los 24 Indicadores, se consideran Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) los siguientes (se muestran imágenes para cada uno de los indicadores para el TM, tanto para el año 2001 como para el 2011 para realizar comparativa).

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	34/59
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Estos Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) son los que se han empleado en el Análisis Urbanístico de Barrios Vulnerables en España para la identificación de barrios vulnerables, cuando estos indicadores superan unos determinados valores de referencia con respecto a los valores medios nacionales, se considera que son vulnerables. En la siguiente tabla se exponen los valores de referencia establecidos para cada uno de los indicadores:

INDICADORES BÁSICOS DE VULNERABILIDAD URBANA	1991		2001		2011	
	VALOR ESPAÑA	CRITERIO VULNERABILIDAD	VALOR ESPAÑA	CRITERIO VULNERABILIDAD	VALOR ESPAÑA	CRITERIO VULNERABILIDAD
IBVU Paro	19,30%	Mayor que 28%	14,20%	Mayor o igual que 21,30%	29,64%	Mayor o igual que 42,33%
IBVU Estudios	18,78%	Mayor que 28%	15,30%	Mayor o igual que 22,95%	10,92%	Mayor o igual que 16,38%
IBVU Vivienda						
% Viviendas sin Agua Corriente	0,66%	Mayor que 2%	0,59	X	0,16	X
% Viviendas sin Retrete dentro de la vivienda	2,84%	Mayor que 3%	X	X	0,58%	X
% Viviendas sin Baño o Ducha dentro de la vivienda	4,51%	Mayor que 5%	X	X	0,51%	X
% Población en Viviendas sin Servicio o Aseo	X	X	1,00%	Mayor o igual que 2,00%	X	X
% Viviendas en edificios en estado Ruinoso, Deficiente o Malo	10,39%	X	10,09%	X	6,99%	Mayor o igual que 17,5%

Tabla 3. Umbrales de referencia establecidos para los IBVU.
 Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

A continuación se presentan imágenes de cada uno de los IBVU para el TM de Huércal-Overa, clasificados según el umbral de referencia establecido para cada uno de ellos. En todos los casos, los colores más oscuros de la escala de valoración indican que en esa sección censal, se superan ambos valores, y se considera vulnerable.

• **Porcentaje de población en paro**

En base a los niveles de vulnerabilidad establecidos como para caracterizar como vulnerable un TM, tanto en el 2001 como en el 2011, el TM de Huércal-Overa, no se considera como vulnerable en función de su población en paro, aunque haya aumentado; siendo el valor en la zona de La Atalaya en el 2001 de 10,9%, y en el 2011 de 23,9%.

Mapa 2001. Criterio vulnerabilidad $\geq 21,3\%$

Mapa 2011. Criterio vulnerabilidad $\geq 42,33\%$

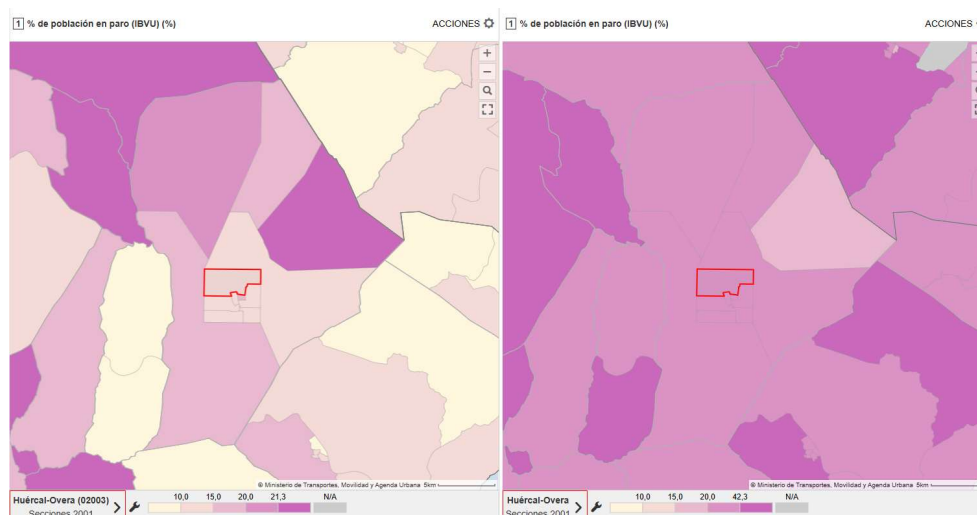


Figura 13. Porcentaje de población en paro años 2001 y 2011.
 Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	35/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

- Porcentaje de población sin estudios**

En relación al porcentaje de población sin estudios en la zona de estudio, en base a los límites de vulnerabilidad establecidos para cada una de las series anuales, se puede apreciar como en el año 2001 se encuentra por encima del criterio de vulnerabilidad, habiendo mejorado en el año 2011 donde se encuentra ya por debajo.

Mapa 2001. Criterio vulnerabilidad $\geq 22,95\%$

Mapa 2011. Criterio vulnerabilidad $\geq 16,38\%$



Figura 14. Porcentaje de población sin estudios años 2001 y 2011.
 Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

- Porcentaje de viviendas en edificios en estado de conservación ruinoso, malo o deficiente**

Por último, en función del índice de viviendas en estado ruinoso, malo y deficiente, donde se ubica el ámbito de estudio en el 2001 supera el umbral de vulnerabilidad, aunque en el año 2011 ha mejorado encontrándose ya por debajo.

Mapa 2001. Criterio vulnerabilidad $\geq 2\%$

Mapa 2011. Criterio vulnerabilidad $\geq 17,5\%$



Figura 15. Porcentaje viviendas en edificios en estado ruinoso, malo y deficiente años 2001 y 2011.
 Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	36/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Como conclusión a este análisis, se puede indicar que la zona de estudio superan los índices de vulnerabilidad de los umbrales establecidos en el año 2001, aunque presente una mejoría con el paso de los años.

ANÁLISIS CONTEXTUAL DE LA VULNERABILIDAD URBANA

Permite realizar 72 mapas de coropletas comparando los Indicadores de Vulnerabilidad de cada sección censal con el contexto municipal, regional (Comunidad Autónoma) o nacional, representando el número de veces en que el valor de un determinado indicador (24 en total) en una sección censal está por debajo o por encima del valor en el municipio, la Comunidad Autónoma o en España.

Para el análisis realizado en este estudio, se ha considerado que tener en cuenta estos indicadores, habiendo ya analizado los mostrados anteriormente, no va a aportar mucha más información sobre la vulnerabilidad del municipio, por lo que han sido descartados.

ÍNDICES DE DESIGUALDAD URBANA

Ofrece dos grandes Índices (sintéticos) de Desigualdad, calculados a partir de los 3 Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU). Estos índices se han considerado relevantes a la hora de caracterizar la población del TM, por lo que se muestran a continuación. Cabe resaltar que han sido extraídos con respecto al conjunto de España, para tener una visión general y clara de la situación del municipio con respecto a la realidad nacional.

Los resultados positivos indican que hay desigualdad urbana con respecto al total nacional.

- **IDS (Índice de Desigualdad Socioeconómica).** Calculado sumando los indicadores básicos de vulnerabilidad urbana "porcentaje de población en paro" y "porcentaje de población sin estudios", una vez estandarizados con respecto a los valores nacionales

Mapa 2001

Mapa 2011

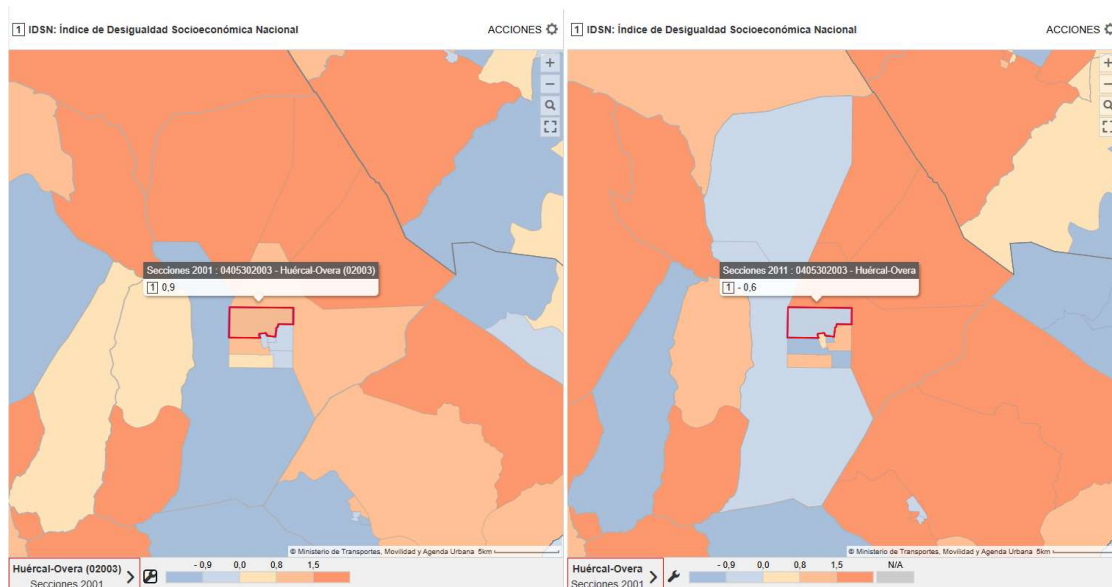



Figura 16. Índice de Desigualdad socioeconómica Municipal años 2001 y 2011 referido al total nacional. Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	37/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Tal y como se aprecia en las imágenes, existe en general un descenso del índice de desigualdad socioeconómica del TM del año 2001 al 2011 en relación al total nacional, así como en la zona de estudio, aunque en parte del municipio se considera elevado, por lo que, aunque haya logrado una mejora de los indicadores que lo componen, no está alineado con la media nacional, lo que indica que con respecto al total nacional, parte del TM es vulnerable.

- **IDU (Índice de Desigualdad Urbana).** Calculado sumando los 3 indicadores básicos de vulnerabilidad urbana, "porcentaje de población en paro", "porcentaje de población sin estudios" y "porcentaje de viviendas en edificios en estado de conservación ruinoso, malo o deficiente" una vez estandarizados con respecto a los valores nacionales.

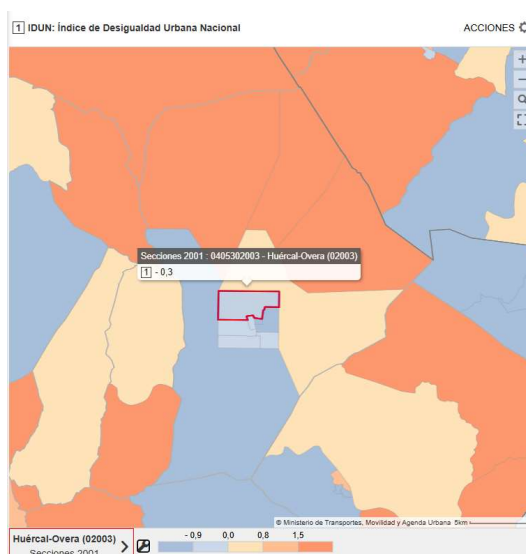


Figura 17. Índice de Desigualdad Urbana Municipal años 2001 referido al total nacional
 Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento

De este índice no se disponen datos del 2011 solo 2001.

Tal y como muestran los resultados, este índice, aunque el TM Huércal-Overa haya registrado en líneas generales una clara mejoría en los indicadores anteriormente mostrados, la parte norte no ha mejorado y no lo ha hecho conforme al total nacional, por lo que de esta manera es considerado como un TM vulnerable en relación con estos índices y con respecto al total nacional. La zona de estudio se encuentra por debajo del índice.

ÍNDICES SINTÉTICOS DE VULNERABILIDAD URBANA (CLASIFICACIÓN MULTICRITERIO)

Permite representar mapas de clasificación multicriterio de la vulnerabilidad urbana, en los cuales cada sección censal es clasificada a nivel nacional, o en su contexto regional (Comunidad Autónoma). Para cada uno de estos dos universos se ofrecen 5 índices sintéticos:

- Clasificación Multicriterio Global.
- Clasificación según Criterios Sociodemográficos: incluye el conjunto de los 5 indicadores sociodemográficos: Porcentaje de población de 75 años y más, Porcentaje de hogares unipersonales de

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	38/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

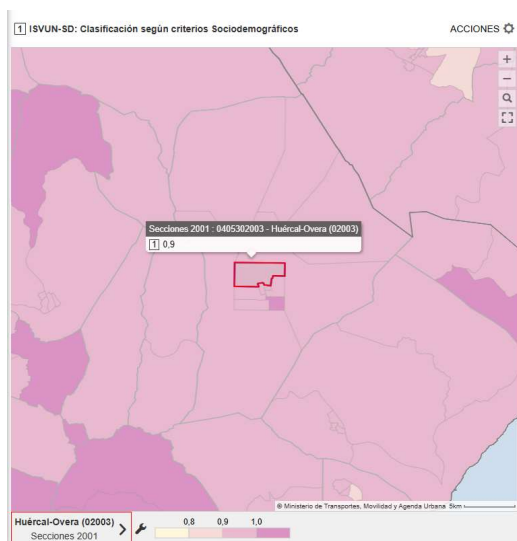
mayores de 64 años, Porcentaje de hogares con un adulto y un menor o más, Porcentaje de población extranjera y Porcentaje de población extranjera infantil.

- Clasificación según Criterios Socioeconómicos: incluye el conjunto de 5 indicadores socioeconómicos: Porcentaje de población en paro. (IBVU), Porcentaje de población juvenil en paro, Porcentaje de ocupados eventuales, Porcentaje de ocupados no cualificados y Porcentaje de población sin estudios. (IBVU).
- Clasificación según Criterios Residenciales: incluye el conjunto de los 5 indicadores residenciales: Porcentaje de viviendas con menos de 30 m², Superficie media por habitante (m²), Porcentaje de población en viviendas sin servicio o aseo. (IBVU), Porcentaje de viviendas en edificios en mal estado de conservación y Porcentaje viviendas en edificios anteriores a 1951.
- Clasificación según Criterios Subjetivos. incluye el conjunto de los 5 indicadores subjetivos: Porcentaje de población con problemas de ruidos exteriores, Porcentaje de población con problemas de contaminación en su entorno, Porcentaje de población con problemas de malas comunicaciones, Porcentaje de población con problema de escasez zonas verdes y Porcentaje de población con problemas de delincuencia en su entorno.

Estos 10 indicadores sólo están disponibles para el Censo de 2001.

Para realizar una caracterización de Huércal-Overa en términos de vulnerabilidad urbana, se ha acudido a estos últimos índices sintéticos según clasificación nacional, que aglutinan información sobre los distintos indicadores anteriormente mencionados.

En este caso, la escala de valoración la marca el 0 y el 1 (Rango entre 0 = menos vulnerable y 1 más vulnerable).



Clasificación según Criterios Sociodemográficos



Clasificación según Criterios Socioeconómicos

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	39/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

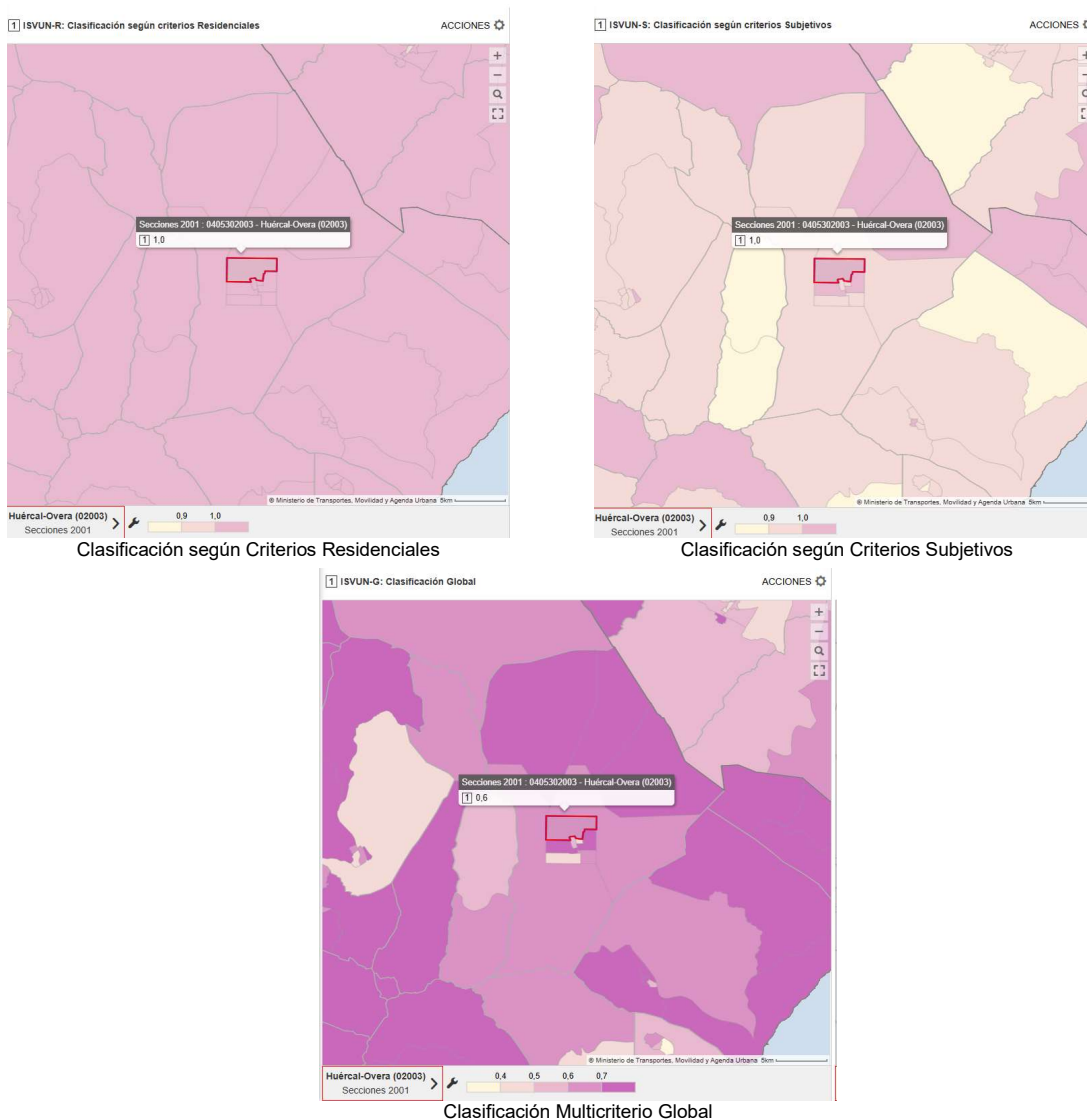


Figura 18. Índices Sintéticos de Vulnerabilidad Urbana referidos al total nacional. Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento

Tal y como se puede apreciar en las imágenes adjuntas, en líneas generales el TM de Huércal-Overa, se configura como un municipio de una vulnerabilidad media-alta, aglutinándose las zonas de mayor vulnerabilidad al norte del municipio. Hay que tener en cuenta que solo se ha podido estudiar para el año 2001, por lo que si los indicadores de vulnerabilidad han mejorado para el año 2011 puede haber variado estos mapas.

2.2.4. CALIDAD AMBIENTAL

La calidad ambiental del entorno de la actuación se caracteriza por tener un valor bajo. Este viene derivado, por un lado, de la inexistencia de vegetación natural de importancia, y por otro por la antropización gradual procedente de las actividades desarrolladas en su entorno.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	40/59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

CALIDAD DE LAS AGUAS

Según el *Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas* sobre diferentes masas de agua que presentan un estado global malo, excepto la MAS Sierra de Almagro que presente un estado global bueno.

El municipio se encuadra dentro del sistema acuífero de la Cuenca del Almanzora donde casi todos los materiales constituyen un conjunto impermeable, con sectores semipermeables. Los materiales carbonatados, en cambio, por su gran fisuración, presentan una permeabilidad excelente.

La vulnerabilidad de un acuífero a la contaminación refleja la sensibilidad de las aguas subterráneas frente a posibles alteraciones de calidad de origen antrópico. Casi todas las zonas estudiadas presentan una vulnerabilidad baja-moderada.

El problema de contaminación viene dado por la infiltración de las aguas residuales urbanas que se vierten sin depurar, así como a la carga de fertilizantes, pesticidas y herbicidas, y de vertidos de las industrias.

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo con el artículo 3.e) del Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, se define contaminación atmosférica como "la presencia en la atmósfera de sustancias introducidas directa o indirectamente por la actividad humana, que pueda tener efectos nocivos o que impliquen molestia grave o riesgo para la salud de las personas o el medio ambiente en su conjunto".

La contaminación atmosférica constituye una de las mayores amenazas para la salud de las personas y el medio ambiente en general.

Huércal-Overa no cuenta con una estación de medida perteneciente a la Red de Vigilancia y Control de la Calidad Atmosférica de Andalucía pertenecientes a Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. La más próxima se encuentra en Cuevas del Almanzora y se trata de la estación de Palomares (X 608036 , Y:4123853) que controla las cantidades de SO₂, NO, NO₂ y NO_x.


RUIDO

El Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, es la norma fundamental que regula la lucha contra este tipo de contaminación en la Comunidad Autónoma Andaluza, desarrollando instrumentos de evaluación y actuación concretos.

Por otro lado, la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA), establece en su artículo 69.2.c) que corresponde a la administración local "la elaboración, aprobación y revisión de los mapas estratégicos y singulares de ruido y planes de acción en los términos que se determine reglamentariamente". Mientras que en el artículo 69.2.d) sostiene que igualmente la administración local será la encargada de "la determinación de las áreas de sensibilidad acústica y la declaración de zonas acústicamente saturadas". Por su parte en el artículo 71.6 fija que: "la planificación territorial, así como el planeamiento urbanístico deberá tener en cuenta las previsiones contenidas en esta sección, en las normas que la desarrollen y en las actuaciones administrativas realizadas en su ejecución, en especial los mapas de ruido y las áreas de sensibilidad acústica".

Por tanto corresponde al Ayuntamiento, la elaboración de su mapa de ruidos y el establecimiento de sus áreas de sensibilización acústica a la se hace referencia en esta ley.

Se ha llevado cabo estudio acústico del PRI donde se indica que según la clasificación prevista, y las decisiones adoptadas en el proyecto, las áreas acústicas a tener en cuenta se reducen al tipo a) Sectores del territorio de uso residencial, siendo este último el nivel acústico más restrictivo para los usos indicados.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	41/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

En la siguiente tabla se muestran los objetivos de calidad acústica para estas áreas, donde ambas tipologías son consideradas "áreas urbanas existentes" al estar calificada como Suelo Urbanizable Sectorizado (hace referencia a las zonas que sean urbanizadas tras la entrada en vigor del Real Decreto 1367/2007):

ÁREA URBANIZADA EXISTENTE Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	60	60	50


Tabla 1: Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al ámbito de estudio "área existente" (tabla II Decreto 50/2025)

El mayor exponente del tráfico que rodea el entorno procede de la vía N-340a, cuya intensidad media diaria no supera los 3.000 vehículos/día, generando niveles aproximados a 55 – 60 dBA en los límites del sector, y por otro lado, analizando los resultados de la evaluación de las edificaciones consideradas, se puede apreciar cómo estas cumplen con los valores límites exigibles en todos los periodos indicados, por lo tanto, no son necesarias medidas correctoras.

CONTAMINACIÓN DEL SUELO

Indicar que el municipio de Huércal-Overa no tiene delimitados suelos contaminados así como no tiene iniciados procedimientos para identificar suelos potencialmente contaminados conforme a las determinaciones recogidas en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Las actividades existentes potencialmente contaminantes del suelo, legalmente establecidas en el término municipal, están sometidas a los controles regulares que establece la normativa sectorial. El resto de los suelos no deben entrañar riesgos asociados a la presencia de sustancias peligrosas.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	42/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.

A lo largo del presente epígrafe, se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y en sus determinantes, como consecuencia de la modificación puntual y la ordenación propuesta puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada.


Se definen los determinantes de salud como "el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva". Es decir, bajo el término determinantes de la salud se engloban un conjunto de factores que influyen y determinan el estado de bienestar y calidad de vida de individuos y poblaciones.

Para la identificación de los determinantes de salud en este documento, se ha acudido al Manual para la *Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Junta de Andalucía*, en el que se agrupan los determinantes de salud en razón de su afinidad con áreas de intervención del planeamiento urbanístico.

La valoración se va a realizar de forma cualitativa, de manera que se van a identificar si algunos de estos determinantes se ven afectados por el documento de Innovación indicando.


Niveles de impacto:

- a. (+ + +) y (- - -): el impacto en este determinante es fuerte y relevante.
- b. (+ +) y (- -): tiene algún tipo de impacto en este determinante.
- c. (+) y (-): es posible que tenga algún tipo de impacto en este determinante y requiere un análisis más en detalle.
- d. Efecto neutral (0): no tiene impacto en este determinante.
- e. Desconocido o no claro (D/NC): no se conoce o no está claro el impacto en este determinante.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	43/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

ASPECTOS A EVALUAR	IMPACTO POTENCIAL PROPUESTA	OBSERVACIONES
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO		
<p>1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de parques, jardines y/o espacios dotados de vegetación con una distribución homogénea entre las zonas de la ciudad.</p>	++	El PRI destina terreno a espacios libres y/o zonas verdes.
<p>2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública. Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean estas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarias en detrimento del resto).</p>	++	El PRI destina 2.689 m ² a zonas libres y 1.497 m ² a equipamiento comunitario.
<p>3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor. Objetivo: Dificultar desde el diseño urbano las condiciones que favorecen el incremento de temperatura local causado en las ciudades donde los edificios y el asfalto desprenden por la noche el calor acumulado durante el día. Esto se logra mediante medidas tales como la orientación adecuada de las edificaciones en el territorio y la inclusión y adecuada distribución de espacios abiertos, arbolados o cubiertos de láminas de agua que fraccionan las zonas de acumulación de calor.</p>	+	Se puede considerar que la superficie dedicada a espacios libres/ zonas verdes contribuirá a disminuir el efecto de isla de calor en el municipio.
<p>4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos. Objetivo: Optimizar el estado de las masas de agua que se encuentren en el entorno del núcleo urbano facilitando así su adecuado aprovechamiento y disfrute. Incluye medidas como evitar la ocupación masiva de sus márgenes y/o controlar la existencia de efluentes contaminantes (tanto vertidos canalizados como arrastres de agua de lluvia) sin el adecuado tratamiento.</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro). Objetivo: Romper la continuidad en la densidad de ocupación del suelo, creando más zonas de encuentro ciudadano que estén además homogéneamente distribuidas. Se disminuyen así además los problemas de convivencia asociados a una excesiva presión sobre los recursos naturales y las dotaciones públicas.</p>	++	El PRI destina suelo a espacios libres/ zonas verdes y a equipamiento comunitario, por lo tanto a espacios de encuentro de los ciudadanos.
<p>6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen. Objetivo: Enriquecer el ecosistema urbano favoreciendo el número y la variedad de especies vegetales teniendo en cuenta su posible alergenicidad (por ejemplo, las gramíneas, el olivo y los plátanos son muy alergénicos).</p>	-	La creación de las zonas verdes puede traer consigo aumento de alergia en la zona sino se eligen de forma adecuada las especies vegetales.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	44/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

ASPECTOS A EVALUAR	IMPACTO POTENCIAL PROPUESTA	OBSERVACIONES
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS		
<p>1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles. Objetivo: Minimizar el impacto del tráfico motorizado sobre la calidad del aire, tanto debido a contaminantes físicos y químicos como al ruido. Prestar especial atención a las poblaciones más vulnerables como infancia, tercera edad, personas en riesgo de exclusión social, personas con patologías respiratorias y cardiovasculares previas...</p>	-	Aumento de tráfico en la zona al consolidarse como zona residencial debido al aumento de población.
<p>2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor Objetivo: Ofrecer infraestructuras y servicios adecuados para fomentar el uso de transporte no motorizado logrando que sea una alternativa atractiva por su conectividad y comodidad de uso. Se debe prestar atención a la accidentabilidad, especialmente en los puntos de cruce con vías de tráfico motorizado.</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>3. Accesibilidad a transporte público Objetivo: Lograr una red de transporte público eficaz por su cobertura y conectividad (entre diferentes redes) minimizando las barreras de accesibilidad a la misma y a otros elementos o servicios del entorno urbano.</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios. Objetivo: Lograr una adecuada cobertura y distribución espacial de estos servicios minimizando las barreras de accesibilidad a los mismos (es decir, que sea posible acceder a ellos sin depender de vehículo propio).</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico. Objetivo: Reducir los niveles de accidentabilidad a partir de un correcto diseño y/o mantenimiento de las vías de comunicación y la separación física de las zonas destinadas a la movilidad motorizada del resto de áreas de ocupación.</p>	-	Aumento de tráfico en la zona al consolidarse como zona residencial debido al aumento de tráfico y por lo tanto posible aumento de accidentalidad.
<p>6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local. Objetivo: Crear una red viaria que posibilite el acceso universal en forma eficiente a los diferentes elementos de la ciudad, especialmente a aquellos que pueden suponer oportunidades para el desarrollo económico.</p>	0	Sin afección a este aspecto.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	45/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

ASPECTOS A EVALUAR	IMPACTO POTENCIAL PROPUESTA	OBSERVACIONES
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO		
<p>1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública Objetivo: Facilitar el acceso a la vivienda para toda la población, cuidando de que no se cometan inequidades en la distribución de riesgos y oportunidades para la zona donde se sitúen frente al resto de zonas del entorno urbano.</p>	++	De las 121 viviendas que se proponen, se destina 36 a vivienda protegida.
<p>2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías. Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Debe cuidarse una excesiva ocupación del espacio, optando por la rehabilitación de zonas ya ocupadas antes que la creación de nuevas barriadas.</p>	+	El PRI pretende consolidar esta zona con carácter residencial y propone dos tipologías de viviendas: edificación residencial entre medianeras y edificación unifamiliar aislada.
<p>3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo. Objetivo: Acercarse en lo posible al modelo de ciudad compacta tradicional, minimizando las necesidades de desplazamiento y el consumo de suelo u otros recursos, pero garantizando niveles mínimos de habitabilidad y adecuada dotación de servicios.</p>	++	Se pretende completar la estructura urbana de la zona, de suelo urbano, con la edificación de viviendas con sus correspondientes reservas de equipamientos, apostando por el modelo de ciudad compacta.
<p>4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal. Objetivo: Fomentar la habitabilidad y comodidad de uso de estos espacios de forma que sean una alternativa viable al uso de otros medios de transporte. Adicionalmente, fomentar que se conviertan en lugares de convivencia y comunicación social.</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos. Objetivo: Reducir en lo posible la ocupación de zonas que están amenazadas por los efectos de potenciales fenómenos extremos (con especial atención a las zonas inundables), tanto ahora como teniendo en cuenta la posible modificación de los mismos como consecuencia del cambio climático.</p>	0	No son posibles fenómenos extremos en los terrenos afectados.
<p>6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro). Objetivo: Dotar a la ciudad de un diseño en el que se limite la ocupación de espacio por vehículos y las vías de comunicación destinadas a su movilidad o su estacionamiento</p>	-	La previsión de plazas de aparcamiento mínimas a ubicar en el área del Plan se establece en 135 plazas, de las cuales se prevén anexas a las vías públicas unas 68 plazas.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	46/59	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

ASPECTOS A EVALUAR	IMPACTO POTENCIAL PROPUESTA	OBSERVACIONES
METABOLISMO URBANO		
<p>1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población. Objetivo: Minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc.) emitidos por fuentes puntuales (actividades industriales, crematorios, vertederos, gasolineras, etc.) en zonas habitadas y especialmente en equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables (centros enseñanza y asistenciales).</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población. Objetivo: Minimizar la generación de ruido, especialmente en zonas saturadas habitadas. Para ello, separar instalaciones que emiten mayores niveles de ruido (grandes infraestructuras de movilidad, instalaciones industriales, zonas de ocio nocturno, lugares de gran afluencia de público) de zonas habitadas, especialmente de equipamientos para poblaciones especialmente vulnerables y de las ocupadas en horario nocturno.</p>	0	La zona se encuentra integrada dentro del núcleo urbano de La Atalaya, por lo que no supondrá un incremento significativo de ruido al tratarse de una zona residencial. Se ha llevado a cabo estudio de ruido y se concluye que no son necesarias medidas correctoras.
<p>3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos. Objetivo: Garantizar suministro de agua con calidad suficiente para toda la población, incluidos los picos de demanda estacional. Para ello, optar por redes diferenciadas para núcleos independientes, redes malladas sin tramos ciegos y depósitos intermedios de reclusión si existe un tramo muy largo en conducciones de redes de bajo consumo.</p>	0	Nos situamos en un suelo urbano no consolidado, por lo que en las inmediaciones discurren todos los servicios urbanos habituales, entre ellas el abastecimiento de agua, por lo que no se tiene afección sobre este aspecto ya que el diseño de las instalaciones solo completará y adaptará las existentes.
<p>4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales. Objetivo: Garantizar la recogida y depuración hasta niveles correctos de agua residual de toda la población. Se debe prestar atención a circunstancias no habituales como los aumentos de caudal asociados a los picos de población estacional y a posibles episodios de lluvias torrenciales</p>	0	Nos situamos en un suelo urbano no consolidado, por lo que en las inmediaciones discurren todos los servicios urbanos habituales, entre ellas el saneamiento de agua, por lo que no se tiene afección sobre este aspecto ya que el diseño de las instalaciones solo completará y adaptará las existentes.
<p>5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población. Objetivo: Asegurar la existencia y accesibilidad a equipos e instalaciones necesarios para una adecuada gestión de los residuos que se producen (prestando atención a circunstancias no habituales donde se produzca un aumento en la generación de residuos). Simultáneamente, minimizar los impactos al entorno causados por la presencia de residuos o de las instalaciones que los tratan.</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos. Objetivo: Ser capaz de dar respuesta a los potenciales incrementos de demanda de agua (puntuales o continuados) sin comprometer ni su calidad ni la disponibilidad de recursos para otros usos en el entorno de la ciudad</p>	--	El aumento de viviendas en la zona traerá consigo un aumento del consumo de agua.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	47/59	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

ASPECTOS A EVALUAR	IMPACTO POTENCIAL PROPUESTA	OBSERVACIONES
CONVIVENCIA SOCIAL		
<p>1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social. Objetivo: Diseñar una ciudad que atienda las necesidades de todos sus habitantes y les permita conservar sus vinculaciones afectivas con respecto a su lugar de residencia. Para ello, identificar los grupos sociales más desfavorecidos compensando las deficiencias de su entorno prestando especial atención a los núcleos alejados, hábitats dispersos y a asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable y hábitat rural diseminado.</p>	0	El PRI no afecta a grupos sociales desfavorecidos.
<p>2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo. Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarias en detrimento del resto).</p>	+	El PRI destina suelo a espacios libres/ zonas verdes y a equipamiento comunitario y por lo tanto de encuentro y convivencia de los ciudadanos.
<p>3. La habitabilidad del entorno urbano. Objetivo: Lograr que el diseño de la ciudad incorpore condiciones favorables para el bienestar físico y psicológico de las personas, sin barreras de accesibilidad ni elementos que generen sensación de inseguridad. El espacio público y los equipamientos deberán ser ergonómicos y confortables, dominando los espacios con buena visibilidad.</p>	+	El PRI propone mejorar la habitabilidad de la zona, consolidando este vacío urbano con naves y ocupación de parcelas con almacenajes varios y varias edificaciones residenciales unifamiliares, en una zona residencial con zonas verdes y equipamiento público.
<p>4. El empleo local y el desarrollo económico. Objetivo: Aprovechar las oportunidades que se ofrecen desde el planeamiento para potenciar el incremento del empleo local y favorecer un reparto equitativo de la riqueza generada en el desarrollo económico auspiciado. Planificar áreas o sectores con uso mixto del suelo (residencial/terciario) y con niveles de densidad edificatoria alta.</p>	+	La consolidación de esta zona residencial conllevará un efecto dinamizador zonal al suprimir una zona degradada y apartando una mayor calidad al ámbito.
<p>5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...) Objetivo: Evitar descompensaciones significativas en la distribución geográfica de la población, así como en su estructura demográfica. Para ello, repartir de forma equilibrada entre los distintos barrios los diversos factores de atracción y repulsión de la población, en su conjunto, y de los diversos grupos de edad, renta, cultura u otros, así como optar por la renovación interior de la ciudad en vez del crecimiento periférico.</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Igualmente auspiciar vivienda protegida en sus diferentes modalidades y repartirla de forma homogénea por todo el territorio que permite uso residencial.</p>	+	Se aumenta el número de viviendas en Balerma, lo cual es demandado en la localidad

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	48/59	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

ASPECTOS A EVALUAR	IMPACTO POTENCIAL PROPUESTA	OBSERVACIONES
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN		
<p>1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria. Objetivo: Disponer las áreas destinadas a enterramiento de forma que minimicen los impactos sobre su entorno natural, especialmente en lo que se refiere a captaciones o cursos de agua.</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población. Objetivo: Minimizar el riesgo de contacto entre la población y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos, incluyendo parásitos como mosquitos, gusanos, garrapatas, roedores, etc. Estos animales suelen encontrarse en áreas abandonadas, humedales, vertederos y similares donde puedan encontrar alimento.</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas. Objetivo: Asegurar el control de la calidad de los recursos hídricos subterráneos y de los suelos, incluyendo los riesgos por presiones de distintas actividades en su alrededor, geológicos como erosión, deslizamientos de terrenos, etc. Tiene especial importancia para aquellas poblaciones de hábitat rural diseminado o fuera de ordenación, que no suelen estar conectados a la red de abastecimiento público.</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas. Objetivo: Gestionar los riesgos asociados a grandes accidentes, tanto de origen natural (inundaciones, incendios, sismos, etc.) como artificial (asociados a grandes instalaciones industriales).</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>5. Exposición de la población a campos electromagnéticos. Objetivo: Disminuir los niveles de inmisión de campos electromagnéticos, especialmente los derivados del transporte de energía en alta tensión de las zonas habitadas (especialmente de equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables como la infancia y las personas mayores).</p>	0	Sin afección a este aspecto.
<p>6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona. Objetivo: Poner en valor los diferentes elementos de riqueza natural y relacionados con la presencia humana presentes en el municipio. Incluye comportamientos, tradiciones, modos de vida y referencias espaciales específicos de la población que reside en el municipio o que son compartidos por otros asentamientos cercanos.</p>	0	Sin afección a este aspecto.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	49/59	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

3.1. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN

El Plan de Reforma Interior (PRI) tiene como principal objetivo la consolidación de la zona con carácter residencial, de un espacio que nació con voluntad industrial por su situación a pie de la N-340A, y que hoy forma parte del núcleo La Atalaya de marcado carácter residencial.

Su desarrollo lleva implícito la obtención de los suelos destinados a dotaciones y dotar al ámbito de las necesarias infraestructuras.

Por tanto, el Plan de Reforma Interior (PRI) tiene por finalidad establecer la ordenación pormenorizada nueva ordenación en la UE-AT-9 "La Atalaya" estableciendo las necesarias condiciones que permitan el desarrollo del ámbito acordes con las necesidades actuales de implantación para usos residenciales y todo ello dentro de las directrices establecidas en el PGOU de Huércal-Overa (Almería), en conformidad con las determinaciones del mismo, aunando los intereses tanto particulares y colectivos tutelados por la administración actuante.

Respecto a los determinantes analizados en el presente documento de CRIBADO DE VALORACION DE IMPACTO EN SALUD puede concluirse:

1. Esta Innovación no afectaría directamente a ningún grupo de población vulnerable en concreto.
2. De los determinantes ambientales estudiados, sólo se verá afectado el siguiente:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO

- o Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas. El PRI destina terreno a espacios libres y/o zonas verdes.

La actuación supondrá una mejora en las zonas verdes del municipio y sobre todo de la localidad de Balerna, y aunque se va a producir una modificación, puede que no sea significativa, siendo de baja intensidad y de permanencia media, por lo tanto, se considera el impacto en la Salud como NO SIGNIFICATIVO.

- o Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública. El PRI destina 2.689 m² a zonas libres y 1.497 m² a equipamiento comunitario.


Se espera un efecto positivo en la salud de la población, pero no se prevé que se produzca una modificación significativa en el determinante, considerándose de baja intensidad y no permanente en el tiempo. Se considera el impacto en la Salud como NO SIGNIFICATIVO.

- o Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor. Se puede considerar que la superficie dedicada a espacios libres va a crear junto a la parcela residencial contribuirá a disminuir el efecto de isla de calor en el municipio.

Se espera un efecto positivo en la salud de la población, pero dado la poca envergadura e intensidad de la actuación, se considera el impacto en la Salud como NO SIGNIFICATIVO.

- o Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro). El PRI destina suelo a espacios libres/ zonas verdes y a equipamiento comunitario, por lo tanto a espacios de encuentro de los ciudadanos.

Se espera un efecto positivo en la salud, mejorando la calidad de vida de la población cercana, pero dado la poca envergadura de la modificación en el conjunto de los ciudadanos se puede considerar como NO SIGNIFICATIVO.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	50/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

- Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen. La creación de las zonas verdes puede traer consigo aumento de alergia en la zona sino se eligen de forma adecuada las especies vegetales.

Se considera un efecto negativo para la población, aunque afecta a un número reducido y no se prevé una modificación en los determinantes, por lo que resulta NO SIGNIFICATIVO.

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

- Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles. Aumento de tráfico en la zona al consolidarse como zona residencial debido al aumento de población.

Esta actuación se considera negativa, pero el aumento el tráfico solo afectará a una pequeña parte de la población, por lo que la intensidad se consideran bajas, y por lo tanto se considera el impacto en la salud como NO SIGNIFICATIVO.

- Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico. Aumento de tráfico en la zona al consolidarse como zona residencial debido al aumento de tráfico y por lo tanto posible aumento de accidentalidad.

Esta actuación se considera negativa, pero aunque el tráfico de la zona aumente, la probabilidad de que ocurra un accidente será baja, así como la intensidad y permanencia, y por lo tanto se considera el impacto en la salud como NO SIGNIFICATIVO.

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

- Existencia y localización de viviendas de promoción pública. De las 121 viviendas que se proponen, se destina 36 a vivienda protegida.


Se espera un efecto positivo en la salud de la población aumentar el número de viviendas de promoción pública, y por lo tanto el acceso a ellas por aquella población más vulnerable, pero no se prevé que se produzca una modificación significativa en los determinantes y la actuación es de baja intensidad, se considera NO SIGNIFICATIVA.

- Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías. El PRI pretende consolidar esta zona con carácter residencial y propone dos tipologías de viviendas: edificación residencial entre medianeras y edificación unifamiliar aislada.

La actuación supone un efecto positivo para la población, pero de afección limitada y de baja intensidad, lo cual no supondrá una modificación significativa en el determinante, por lo que se considera NO SIGNIFICATIVA.

- Densidad y conectividad en la ocupación del suelo. Se pretende completar la estructura urbana de la zona, de suelo urbano, con la edificación de viviendas con sus correspondientes reservas de equipamientos, apostando por el modelo de ciudad compacta.

La actuación contribuye al modelo de ciudad compacta y diversificada siendo positivo, pero dado la simplicidad y la poca envergadura de la modificación propuesta, el impacto en la Salud se considera NO SIGNIFICATIVO.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	51/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

- Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro). La previsión de plazas de aparcamiento mínimas a ubicar en el área del Plan se establece en 135 plazas, de las cuales se prevén anexas a las vías públicas unas 68 plazas.
Esta actuación se considera negativa para la salud de la población, al ocuparse el suelo en aparcamientos. No obstante, dada su poca afección e intensidad, se considera NO SIGNIFICATIVA.

METABOLISMO URBANO

- Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos. El aumento de viviendas en la zona traerá consigo un aumento del consumo de agua.
Se espera un efecto negativo en la población, pero debido a que en el conjunto del territorio este aumento va a ser de poca intensidad, no modificándose los determinantes existentes, se considera NO SIGNIFICATIVA.

CONVIVENCIA SOCIAL

- Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo. El PRI destina suelo a espacios libres/ zonas verdes y a equipamiento comunitario y por lo tanto de encuentro y convivencia de los ciudadanos.

Se espera un efecto positivo en la salud, mejorando la calidad de vida de la población cercana, pero dado la poca envergadura de la modificación en el conjunto de los ciudadanos se puede considerar como NO SIGNIFICATIVO

- La habitabilidad del entorno urbano. El PRI propone mejorar la habitabilidad de la zona, consolidando este vacío urbano con naves y ocupación de parcelas con almacenajes varios y varias edificaciones residenciales unifamiliares, en una zona residencial con zonas verdes y equipamiento público.

La propuesta se considera positiva, pero dado su poca envergadura, así como su baja intensidad, se considera el impacto en la salud como NO SIGNIFICATIVO.


- El empleo local y el desarrollo económico. La consolidación de esta zona residencial conllevará un efecto dinamizador zonal al suprimir una zona degradada y apartando una mayor calidad al ámbito.

Se espera un efecto positivo en la salud de la población, pero dado la poca envergadura de la actuación, no se considera probable el efecto relativo a la posibilidad del incremento de la riqueza en la población afectada, considerándose el impacto en la Salud como NO SIGNIFICATIVO.

- Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social. Se aumenta el número de viviendas en Balerma, lo cual es demandado en la localidad

Esta actuación se considera positiva para la salud de la población, ya que el aumento de viviendas es una demanda en la localidad, pero dada su poca afección e intensidad, es NO SIGNIFICATIVA.

- Estos determinantes afectados tienen en general un impacto o carácter positivo en la salud de la población.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	52/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)


En base a estas consideraciones, se puede considerar que el Plan de Reforma Interior U.E. AT-9 "La Atalaya" en Huércal-Overa, **no prevé generar ningún impacto negativo significativo en la salud de la población o de las personas del término municipal, ni en sus alrededores.**

Debido a todo lo anterior, **se concluye que no es necesario llevar a cabo una Valoración de Impacto en la salud**, puesto que la afección a la salud de la población del PRI se considera poco relevante y no significativa.

3.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN CONSIDERANDO LAS POSIBLES MEDIDAS QUE PUEDAN AFECTAR A LA SALUD.

La definición de medidas de prevención y mitigación, hacen referencia a identificar los aspectos negativos relacionados con la modificación propuesta y anticiparse a estos efectos directos o indirectos promoviendo siempre el principio de precaución y respondiendo a las mejoras que la Ley de Impacto a la Salud desarrolla.

Debido a que los posibles impactos que el Plan de Reforma Interior U.E. AT-9 "La Atalaya" en Huércal-Overa puede producir en la población son considerados no significativas y la mayoría positivos, no se considera ninguna medida de prevención o mitigación adicional a las ya incluidas en el Documento Ambiental Estratégico.

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	53/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

4. EQUIPO REDACTOR

La redactora del presente documento es D^a Cristina Molina Molina, Licenciada en Ciencias Ambientales, Ambientóloga colegiada nº 985 en el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA).



Armilla, a noviembre de 2025

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	54/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA DE CRIBADO VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

5. ANEXOS

5.1. DOCUMENTACIÓN DE APOYO

DOCUMENTO PRINCIPAL DE REFERENCIA:

- MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA Editado por Junta de Andalucía – Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (ed. 2015)

DOCUMENTOS TÉCNICOS CONSULTADOS:

- El Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Huércal-Overa vigente fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009.

PRINCIPALES PLATAFORMAS CONSULTADAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS:

- Instituto de estadística y cartografía de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia>
- Instituto nacional de estadística
www.ine.es
- Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam>
- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/index2.htm>
- Atlas de vulnerabilidad urbana
<https://atlasvulnerabilidadurbana.mitma.es/#c=home>

5.2. CARTOGRAFÍA


Plano 01: Encuadre Territorial (Escala 1:200.000, Formato A3)

Plano 02: Emplazamiento (Escala 1:5.000, Formato A3)

Plano 03: Usos del suelo (Escala 1:6.000, Formato A3)

CARTOGRAFÍA CEDIDA

Plano de Alternativas

Código Seguro De Verificación	5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08	
Observaciones		Página	55/59	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLwsw4XXWDT50McxGV1A=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Límite municipal
 Municipio de Huércal-Overa

DOCUMENTO CRIBADO
VALORACIÓN IMPACTO EN LA SALUD
 PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA"
 HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Promotor: EXMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA



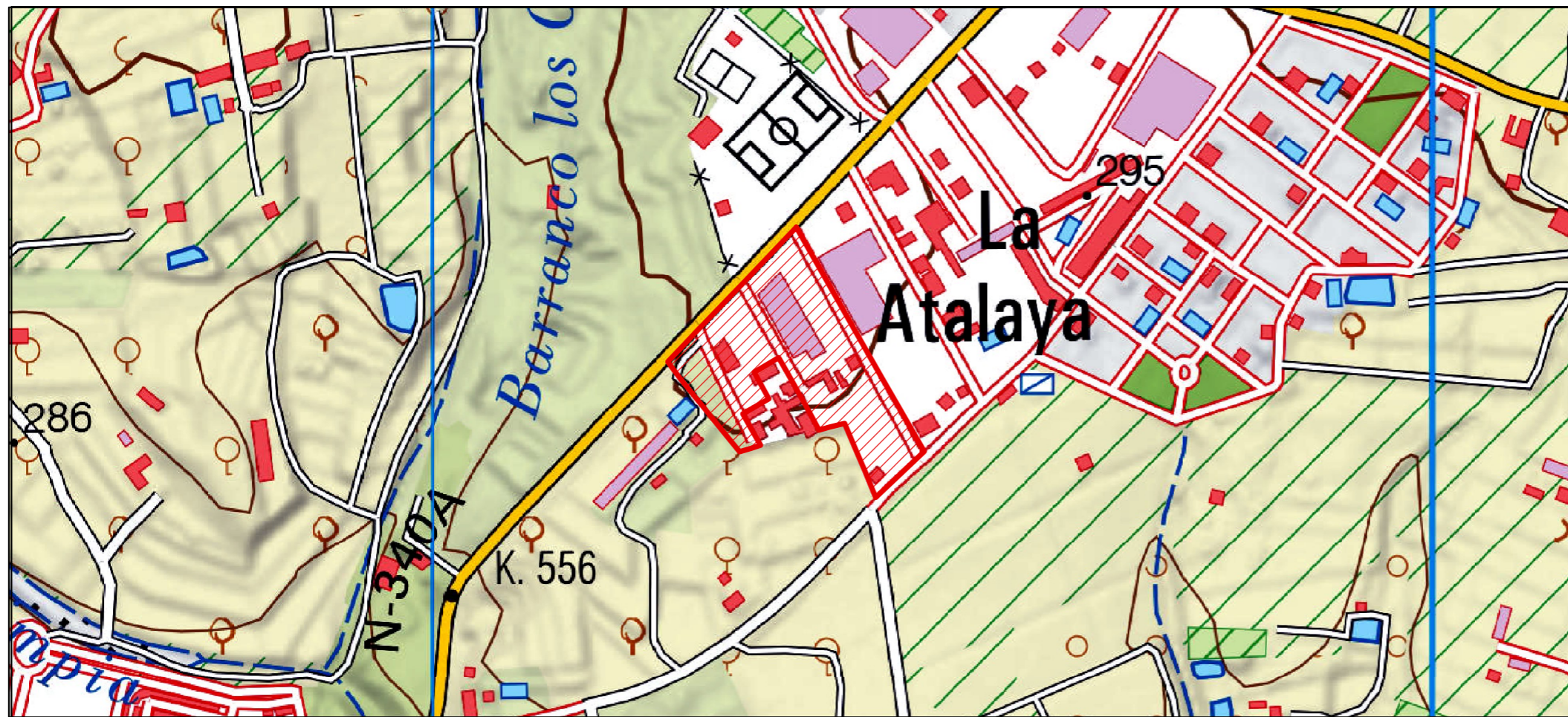
PLANO 1 - ENCUADRE TERRITORIAL

Noviembre 2025 1:200.000

Autor: CRISTINA MOLINA MOLINA

Código Seguro De Verificación	5gSLsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	56/59
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



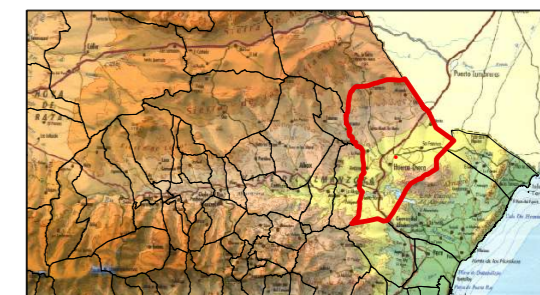


U.E. AT-9 "LA ATALAYA"



DOCUMENTO CRIBADO
VALORACIÓN IMPACTO EN LA SALUD
 PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA"
 HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Promotor: EXMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA



PLANO 2 - EMPLAZAMIENTO

Noviembre 2025

1:5.000

Autor: CRISTINA MOLINA MOLINA

Código Seguro De Verificación	5gSLsw4XXWDT50mcxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	57/59
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLsw4XXWDT50mcxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

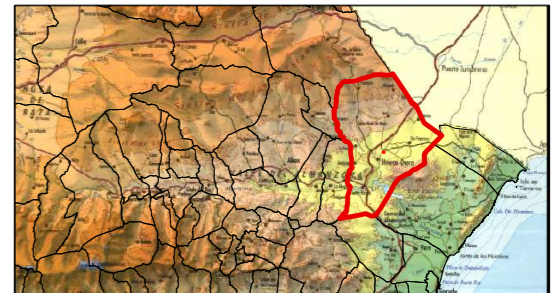




- U.E. AT-9 "LA ATALAYA"**
- OCUPACIÓN DEL SUELO**
- Urbano mixto
 - Ocio, cultural y deportivo
 - Servicios, comercial y oficinas
 - Zonas verdes urbanas
 - Zonas industriales
 - Instalaciones agrícola, ganadera
 - Redes viarias y ferroviarias
 - Infraestructuras de residuos
 - Zonas húmedas artificiales
 - Ríos y cauces con y sin vegetación asociada
 - Cultivos herbáceos
 - Olivares
 - Frutales cítricos
 - Frutales no cítricos
 - Invernaderos
 - Matorral
 - Pastizal
 - Pastizales con arbolado puro
 - Suelo desnudo

DOCUMENTO CRIBADO
VALORACIÓN IMPACTO EN LA SALUD
 PLAN DE REFORMA INTERIOR U.E. AT-9 "LA ATALAYA"
 HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Promotor: EXMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA



PLANO 3 - USOS DEL SUELO

Noviembre 2025 1:6.000

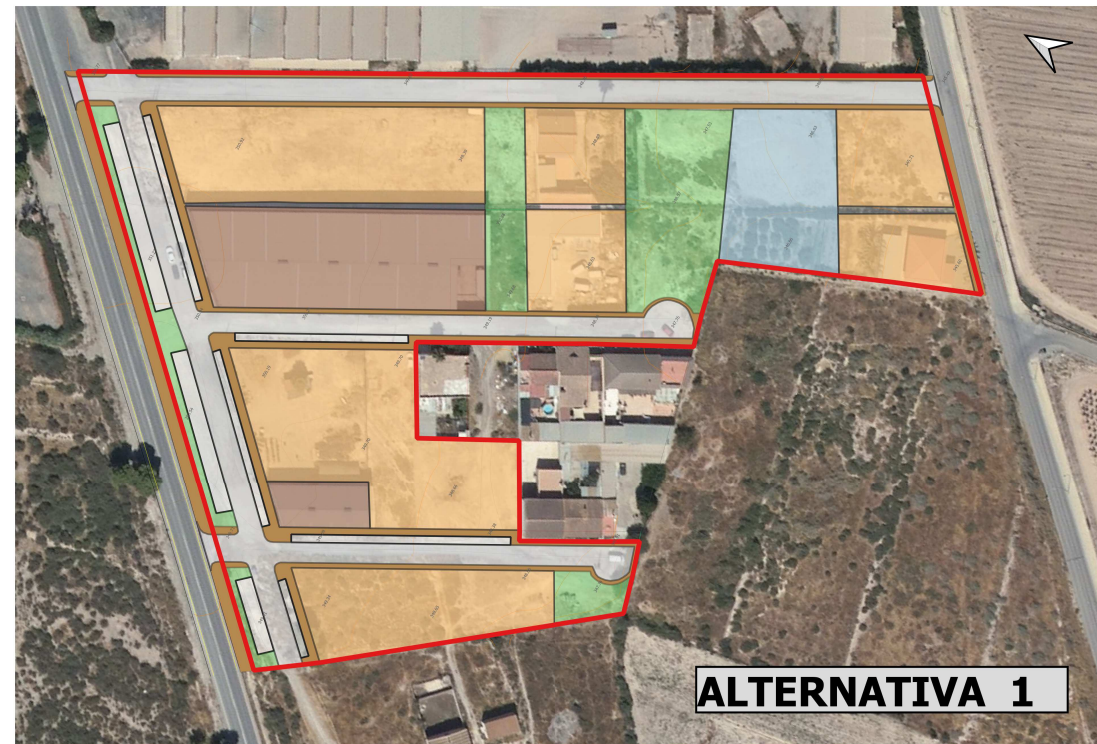
Autor: CRISTINA MOLINA MOLINA

Código Seguro De Verificación	5gSLsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	58/59
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



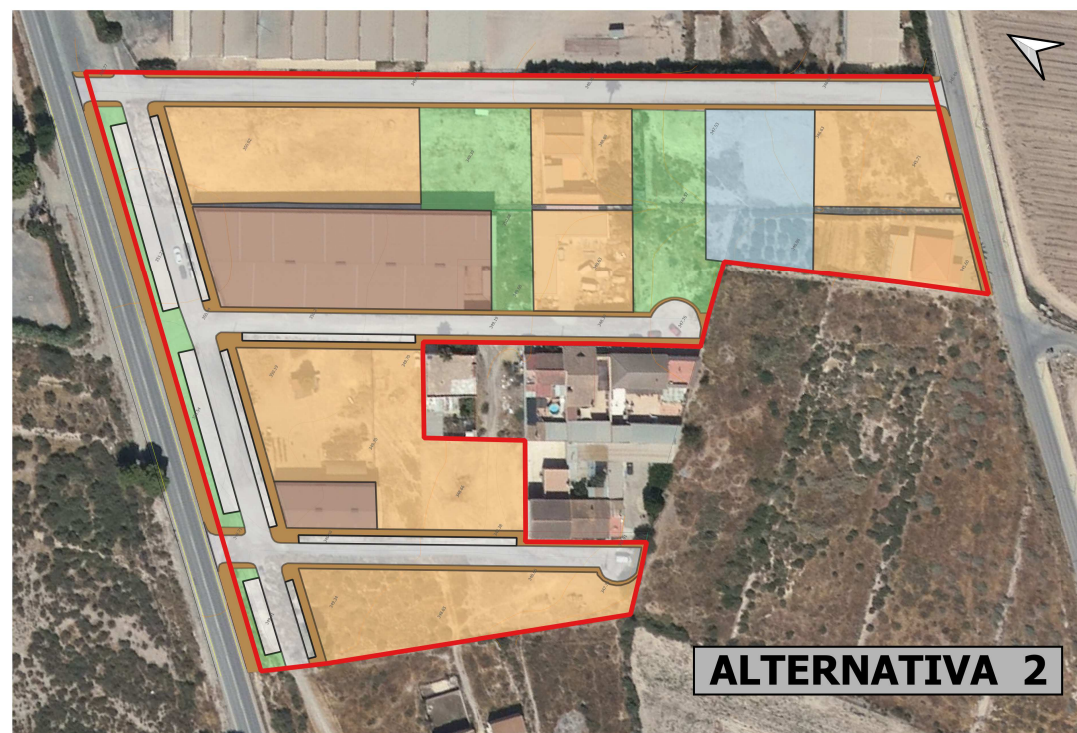
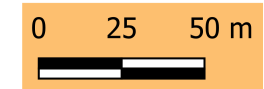


ALTERNATIVA 0

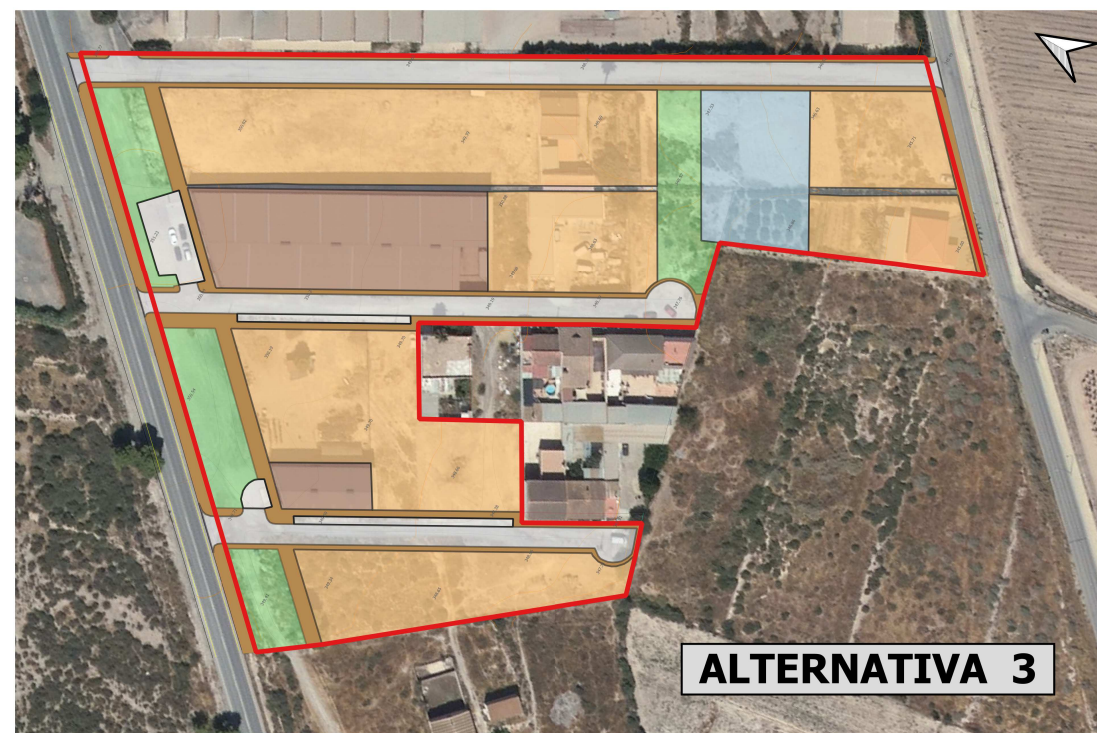


ALTERNATIVA 1

- Residencial
- Servicios. Terciario
- Dotacional. Z. Libre
- Dotacional Equipamiento



ALTERNATIVA 2



ALTERNATIVA 3

**Superficie
UE AT-9 La Atalaya
26.899,00 m²**

Superficie a urbanizar
incluido acerados zona
N-340A
y Avd. La Atalaya
27.735,80 m²

AVANCE (BORRADOR) P.R.I. U.E. AT-9 "LA ATALAYA" HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA) ALTERNATIVAS

Técnico redactor: Lamberto Ribera Carreto
Arquitecto colegiado 2.504 COAS

Código Seguro De Verificación	5gSLsw4XXWDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	11/06/2026 13:37:08
Observaciones		Página	59/59
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5gSLsw4XXWDT50McxGV1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

